

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

20 de setiembre, 2012

### **ACTA No. 2197-2012**

**PRESENTES:** Orlando Morales Matamoros, inicia presidiendo la sesión  
Luis Guillermo Carpio Malavasi, continúa presidiendo  
Joaquín Jiménez Rodríguez  
Mainor Herrera Chavarría  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Isamer Sáenz Solís

#### **INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Karino Lizano, Auditor Interno  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

**AUSENTE:** Ramiro Porras Quesada, con justificación  
José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con diez minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

ORLANDO MORALES: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2197-2012, de hoy 20 de setiembre con la agenda para la tarde de hoy. ¿Hay alguna observación? Parece que Ana Myriam quiere hacer del conocimiento de nosotros una propuesta que dejó el Presidente del Consejo Universitario, de manera que será incluida y habiendo dos puntos de conocimiento y resolución de recursos en alzada, tendríamos que ponerlo como primer punto de correspondencia para conocerlo lo más pronto posible o lo pasamos a Asuntos de Trámite Urgente que pareciera lo más razonable.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. APROBACION ACTA No. 2192-2012 y 2193-2012**

## **III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Nota de la Oficina Jurídica referente al oficio de la Oficina de Recursos Humanos donde argumenta que técnicamente los aspectos por los cuales la propuesta de acuerdo sobre el Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED debe ser reconsiderada. REF. CU. 574-21012
2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el resultado de la investigación preliminar llevada a cabo por la Vicerrectora Académica con ocasión del acuerdo tomado en la sesión No. 2165-2012, Art. IV, inciso 2) relacionado con la denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la escuela Ciencias Sociales y Humanidades. REF. CU. 580-2012

## **IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 581-2012**

1. Nota de la Oficina de Presupuesto en la que remiten la Modificación Presupuestaria No. 11-2012. REF. CU. 586-2012
2. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre la consulta hecha por el Consejo Universitario, en sesión 2188-2012, Art. II, inciso 1-a) en el sentido de si este Consejo puede reformar el Reglamento Electoral de la UNED, a pesar de lo dispuesto en el artículo 135 de ese Reglamento. REF. CU-570-2012
3. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el ascenso del funcionario Alberto Soto Aguilar, al grado de Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2012. REF. CU-572-2012
4. Nota del señor Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley "REFORMAS URGENTES PARA FORTALECER LA LEY No. 7600, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

DE MAYO DE 1966 Y SUS REFORMAS". Además, nota de la Srta. Rebeca Porras Salas, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de Ley. REF. CU-573-2012 y REF. CU-546-2012

5. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, sobre el oficio DFOE-SOC-0781 de la Contraloría General de la República, en el que refrenda la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2012. REF. CU-575-2012
6. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la adjunta propuesta para regular más claramente la interposición de los recursos administrativos ante el Consejo Universitario y las causales de inadmisibilidad de los mismos. REF. CU-576-2012
7. Acuerdo de negociación salarial para el año 2013. REF. CU. 585-2012

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe del señor Joaquín Jiménez sobre el debate de la mañana referente a la modificación del Art. 5) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
2. Informe del señor Orlando Morales sobre la Comisión para los concursos.
3. Informe del señor Orlando Morales en relación con la exposición sobre telecomunicaciones.
4. Informe del señor Orlando Morales sobre el reconocimiento al mejor docente a influir positivamente en la formación de los estudiantes ganado por él en la UCIMED.
5. Satisfacción y orgullo de la señora Grethel Rivera por la acreditación de la carrera de Preescolar.
6. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, sobre el acto cívico que realizó la Escuela Ciencias de la Educación por la celebración del día de la independencia.
7. Solicitud del señor Joaquín Jiménez para ver en la próxima sesión el dictamen sobre la estructura al Área de Vida Estudiantil de la UNED.

## **VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el caso de la estudiante Ana Yancy Vargas Barquero, planteado por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica. Además, nota del Sr. Jorge Sánchez, Coordinador de Apoyo de Servicio al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, en el que solicita a la brevedad posible la resolución en relación con la solicitud de nulidad del título de Bachillerato en Administración de Empresas de la señora Ana Yanci Vargas Barquero. REF. CU-352-2012 y REF. CU-519-2012

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre “Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP)” CU-CPDOyA-2011-067 (QUEDARON POR EL ART 34)
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
4. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
5. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
6. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
7. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
8. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
9. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
10. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).

11. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
12. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
13. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". REF. CU. 293-2010
14. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. REF. CU-082 y 093-2012
15. Solicitud del señor Celín Arce, para que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU. 265-2012
16. Nota del señor Rector sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. REF. CU. 329-2012
17. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica. REF. CU-370-2012
18. Nota del señor Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyectos Hidroeléctrico El Diquís. Además, nota del señor Orlando Morales sobre propuesta de acuerdo en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, referente a los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Térraba. REF. CU-377-2012 y REF.CU. 375-2012

## **II. APROBACION ACTA No. 2192-2012 y 2193-2012**

ORLANDO MORALES: Tenemos las actas Nos. 2192-2012 y 2193-2012 para aprobación. ¿Hay observaciones? No hay, entonces, las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2192-2012 y 2193-2012 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

#### 1. Nota de la Oficina Jurídica referente al oficio de la Oficina de Recursos Humanos donde argumenta que técnicamente los aspectos por los cuales la propuesta de acuerdo sobre el Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED debe ser reconsiderada.

Se conoce oficio O.J.2012-251 del 14 de setiembre del 2012 (REF. CU-574-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el oficio ORH 2778-2012 del 8 de agosto del 2012 (REF. CU-505-2012), firmado por la señora Rosa María Vindas Chávez, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien plantea recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2184-2012, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 26 de julio del 2012, referente a la aprobación del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia.

ORLANDO MORALES: Tenemos este recurso en alzada y deseamos que la Oficina Jurídica se refiera a la resolución que aquí consta para conocer detalles.

CELIN ARCE: Este dictamen 251-2012 sobre un escrito de Rosa María Vindas, ORH 2778-2012 del 8 de agosto quien procede a "...argumentar técnicamente los aspectos por los cuales la propuesta de este acuerdo debe ser reconsiderada".

Lo anterior, referido al Reglamento para prevenir investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia, y aprobado por ese Consejo en la sesión 2184- 2012, art. II, inciso 2-a) celebrada el 26 de julio del 2012.

A la luz del contenido y de lo manifestado en el escrito no es un recurso administrativo propiamente dicho ni está impugnando el acuerdo correspondiente, simplemente son observaciones de fondo, por conveniencia, oportunidad, de gusto, sobre el Reglamento tal y como fue aprobado y sustenta su petitoria en el Art. 3) del Estatuto de Personal que dice:

*"La Oficina de Recursos Humanos será la responsable del trámite de todos los asuntos relacionados con este Estatuto. Por razones de funcionalidad, podrá delegarse en otras dependencias parte de esa labor".*

En ese artículo es que sustenta su escrito y su petitoria. Al no ser un recurso administrativo propiamente dicho y no estar impugnando, sino simplemente dando criterios de conveniencia, oportunidad, y de gusto sobre el contenido del Reglamento, oportunidad que inclusive ya está totalmente concluida porque en su momento se dio oportunidad a todos para que nos pudiéramos manifestar sobre el

mismo, recomendamos simplemente tomar nota del escrito y archivar el planteamiento correspondiente, porque el Reglamento está aprobado y vigente y no aduce asuntos de legalidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Buenas tardes. Me parece atinente lo que está planteando don Celín, estoy totalmente de acuerdo, pero me queda una duda don Celín porque en el oficio 2778 ella empieza indicando, "Procedo a elevar formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio".

A lo mejor es que no estoy entendiendo bien su resolución, porque es administrativo, es la pregunta que tenga que hacerle. Usted dice que *"Consecuentemente, al no ser un recurso administrativo, limitándose su escrito a señalar criterios de oportunidad y conveniencia para ser incorporados o no en el Reglamento, etapa que ya está totalmente superada, recomendamos que, así se le informe a la petente y se archive su planteamiento"*.

Quisiera aclaración sobre eso porque ella encabeza diciendo que presenta formal recurso y nosotros a partir de la recomendación suya estaríamos informando a la petente que el asunto se archiva. Creo que el acuerdo tendría que ser diferente. Quisiera que ahondara un poco más don Celín en ese punto.

MAINOR HERRERA: Justamente yo tenía esa duda porque ella dice que procede a elevar el recurso de revocatoria en subsidio, pero luego don Celín dentro de las argumentaciones dice que son observaciones meramente administrativas.

Me queda la duda porque ella dice, "En mi calidad de jefe de la Oficina de Recursos Humanos basada en el Art. 3) del Estatuto de Personal, procedo a la argumentación técnica". Lo que yo entiendo que dice este Art. 3) es que como jefe de la Oficina de Recursos Humanos, tiene que velar por el buen funcionamiento de todo lo que tenga que ver con la aplicación del Estatuto de Personal.

Entonces, tengo la duda si este artículo 3) la estaría facultando para pronunciarse como jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre este particular que tiene que ver con la administración de la esta oficina.

CELIN ARCE: Don Joaquín tiene toda la razón con la observación que hace sobre ese primer párrafo, que esa parte sí omití hacer el análisis correspondiente, porque realmente procedí a analizar el Art. 3) del Estatuto que ya leí y en el cual ella sustenta su recurso y agrega, "Procedo a argumentar técnicamente los aspectos por los cuales la propuesta de este acuerdo debe ser reconsiderada".

Lo que sí es definitivo es que no establece ningún argumento de legalidad que es lo correcto en este momento, ya el acuerdo fue aprobado, está vigente inclusive y lo que procede es impugnar cuestiones de legalidad, que no hay ningún argumento de legalidad. Son argumentos que ella llama técnicos, yo llamo de

conveniencia, oportunidad, de gusto, que puede estar incorporado sí o no, pero no vicia por sí solo el acuerdo adoptado.

Pero desde ese punto de vista, según la observación pertinente de don Joaquín, yo recomendaría que debido a que se sacó el dictamen, que efectivamente se declare sin lugar el recurso de revocatoria por improcedente además, por cuestiones dichas y además de que no aduce o esboza vicios de legalidad del mismo.

MAINOR HERRERA: Don Celín, ¿ese artículo 3) le da a doña Rosa la facultad como jefe de la Oficina de Recursos Humanos de pronunciarse sobre la aplicación del Reglamento de Acoso?

CELIN ARCE: El Art. 3) del Estatuto de Personal que leo de nuevo: *“La Oficina de Recursos Humanos será la responsable del trámite de todos los asuntos relacionados con este Estatuto, con razón de funcionalidad podrá alegarse en otras dependencias parte de esa labor”*.

Creo que el artículo es muy claro en el sentido que le está diciendo que tiene la función de ser el responsable del trámite de todos los asuntos relacionados con ese Estatuto dentro del ámbito de su competencia, no entrando en ninguna legitimación especial o privilegiada y repito que ni siquiera está impugnando el acuerdo en cuestión de legalidad, sino después de que se aprobó y se dio oportunidad que todo el mundo participara, viene extemporáneamente a dar nuevos argumentos de aspectos que supuestamente deben estar incorporados en el Reglamento. Es algo totalmente de conveniencia y oportunidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Aclarado el asunto, ya tengo claro cuál sería el acuerdo. Sería básicamente rechazarlo ad portas, por no presentar ningún argumento jurídico legal que impida la aplicación del Reglamento.

Voy a otro punto don Celín, ella insiste en otras comunicaciones de que al estar impugnado nosotros no podíamos modificar y hemos hecho dos modificaciones. Esto es un poco para prever y ahora va a presentar dos recursos por las modificaciones que hicimos al artículo sobre el caso que discutimos mucho acá y la semana pasada que le incluimos un transitorio para la ejecución de ese Reglamento.

No sé si podemos prever algo para que ese Reglamento no sufra más traspies, aunque ya hicimos un transitorio que indica que ese Reglamento entrará en vigencia hasta que no estén conformadas las Juntas y publicado en la Gaceta, pero por otro lado ella insiste en que no podemos hacer ninguna reforma por haber estado impugnado el Reglamento.

CELIN ARCE: Eso no impide porque es un acuerdo firme adoptado a lo interno del Consejo Universitario. El Consejo puede volver a revisarlo, modificarlo o ampliarlo.

De todas formas este Reglamento de manera particular solo entra en vigencia hasta que salga publicado en la Gaceta, porque así lo acordó expresamente el Consejo Universitario y por el tipo de Reglamento que efectivamente la Ley manda que esas reglamentaciones sean publicadas en la Gaceta, pero aparte de eso, no había entrado en vigencia todavía puesto que no se ha publicado en la Gaceta como, entonces el Consejo todavía puede modificarlo.

ORLANDO MORALES: Expuesto y discutido este primer recurso de revocatoria en alzada, por cuestiones de legalidad no procede, se rechaza ad portas y se considera más bien que lo que ha habido son razones de oportunidad o conveniencia pero que en el fondo no van a modificar el Reglamento aprobado.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.J.2012-251 del 14 de setiembre del 2012 (REF. CU-574-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el oficio ORH 2778-2012 del 8 de agosto del 2012 (REF. CU-505-2012), firmado por la señora Rosa María Vindas Chávez, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien plantea recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2184-2012, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 26 de julio del 2012, referente a la aprobación del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia.**

**Se acoge el dictamen O.J.2012-251 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

Procedo a emitir criterio sobre el oficio ORH 2778-2012 del 8 de agosto del 2012 firmado por la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien procede a *"...argumentar técnicamente los aspectos por los cuales la propuesta de este acuerdo debe ser reconsiderada"*.

Lo anterior, referido al *Reglamento para prevenir investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia*, y aprobado por ese Consejo en la sesión 2184- 2012, art. II, inciso 2-a) celebrada el 26 de julio del 2012.

En primer lugar debe indicarse que la señora Vindas Chaves no está interponiendo un recurso administrativo ni impugnando el acuerdo por medio del cual se aprobó el Reglamento de mérito.

Lo que invoca es el artículo 3 del Estatuto de Personal que dice:

“La Oficina de Recursos Humanos será la responsable del trámite de todos los asuntos relacionados con este Estatuto. Por razones de funcionalidad, podrá delegarse en otras dependencias parte de esa labor”.

Por lo tanto, el sustento de su escrito es el de: “...argumentar técnicamente los aspectos por los cuales la propuesta de este acuerdo debe ser reconsiderada”.

Al no ser un recurso administrativo y no alegar razones de legalidad o nulidad en contra del acuerdo adoptado, lo que expone la petente son razones de oportunidad, conveniencia o técnicos para ser incorporados en el Reglamento, etapa que ya está precluida por cuanto el proyecto de Reglamento fue consultado en su oportunidad a la comunidad universitaria, siendo ese el momento de aportar todas las observaciones y sugerencias que cada quien tuviese a bien.

Consecuentemente, al no ser un recurso administrativo, limitándose su escrito a señalar criterios de oportunidad y conveniencia para ser incorporados o no en el Reglamento, etapa que ya está totalmente superada, recomendamos que, así se le informe a la petente y se archive su planteamiento.

**Por lo tanto, SE ACUERDA:**

**Declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por la Sra. Rosa María Vindas Chávez, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2184-2012, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 26 de julio del 2012, por ser improcedente, además de que no aduce vicios de legalidad.**

**ACUERDO FIRME**

- 2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el resultado de la investigación preliminar llevada a cabo por la Vicerrectora Académica con ocasión del acuerdo tomado en la sesión No. 2165-2012, Art. IV, inciso 2) relacionado con la denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la escuela Ciencias Sociales y Humanidades.**

Se recibe oficio O.J.2012-255 del 18 de setiembre del 2012 (REF. CU-580-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2183-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 19 de julio del 2012, y brinda criterio sobre el resultado de la investigación preliminar llevada a cabo por la Vicerrectoría Académica, con ocasión del acuerdo adoptado en la sesión 2165-2012, Art. IV, inciso 2), del 24 de mayo del 2012, relacionada con la denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

ORLANDO MORALES: Este es el criterio de la Oficina Jurídica sobre el resultado de la investigación preliminar llevada a cabo por la Vicerrectoría Académica con ocasión de acuerdo adoptado en la sesión de ese Consejo N. 2165-2012, art. IV, inciso 2 del 24 de mayo pasado, relacionada con la denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

CELIN ARCE: Este es el dictamen 255 del 18 de setiembre del 2012, referente al acuerdo que efectivamente adoptó el Consejo Universitario al que hizo referencia don Orlando, en el cual se solicitó por la denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Se llevó a cabo una investigación preliminar sobre los alcances de la denuncia, la investigación preliminar la llevó a cabo la Vicerrectoría Académica cuyo informe está anexo, y es del conocimiento de todos ustedes.

La investigación preliminar concluyó:

*“Con base en el análisis de la evidencia mencionada, esta Comisión considera que no existe argumentación suficiente para valorar que existió por parte del señor Humberto Aguilar Arroyo, la comisión de alguna falta que se encuadre dentro del artículo 35 del Estatuto de Personal”.*

Luego yo ahí analizo cuál es la función de la naturaleza jurídica de las investigaciones preliminares que básicamente es una creación de la jurisprudencia de la Sala IV, de la Sala Primera y la Procuraduría General de la República, y en lo pertinente les leo ese voto del 2003 de la Sala Constitucional que dice:

*“En cuanto a la fase preliminar del procedimiento administrativo disciplinario (...). Sobre el particular, la Sala ha mantenido el criterio de que una correcta inteligencia del carácter y fundamentos del debido proceso exige admitir que, de previo a la apertura de un procedimiento administrativo, en ocasiones es indispensable efectuar una serie de indagaciones preliminares, pues la Administración –con anterioridad a la apertura del expediente administrativo– podría requerir la realización de una investigación previa, por medio de la cual se pueda no solo individualizar al posible responsable de la falta que se investiga, sino también determinar la necesidad de continuar con las formalidades del procedimiento, si se encuentra mérito para ello (...) Lo anterior constituye entonces una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de las pesquisas (...)”*

Entonces vean ustedes que la jurisprudencia ha avalado investigaciones preliminares, dice que es una potestad válida de la administración pública. En muchos casos es inclusive necesaria o imprescindible cuando una denuncia es

muy genérica y precisa, no se sabe quién es el posible responsable o el fundamento de la denuncia no es tan contundente como para que de una vez la administración se precipite en ordenar la apertura de un procedimiento administrativo propiamente dicho de forma inmediata.

En ese caso eso fue lo que hizo la Administración, pidió una investigación preliminar cuya conclusión es el que ya mencioné. Salvo que los miembros del Consejo Universitario no avalen el resultado de la evaluación preliminar y por el contrario lo acogen, está dentro de la potestad aquí establecida y recomendamos que si eso sucede así, se dé el asunto por finiquitado y archivado.

JOAQUIN JIMENEZ: Cuando vimos este asunto, cuando se presentó el resultado de esa investigación preliminar y se tomó este acuerdo, yo externé argumentos del por qué no era válida esa investigación preliminar y no estuve de acuerdo en que esto se le trasladara a la Oficina Jurídica para que hiciera este análisis, porque efectivamente yo concuerdo en que la investigación preliminar es válida, no tengo ninguna objeción sobre eso.

El punto es que aquí don Celín nos hace un dictamen sobre una consulta muy específica, si es válida o no la investigación preliminar. No se hizo una consulta, si el procedimiento que siguió la Administración para esa investigación preliminar está ajustado a nuestra norma o no que para mí era la pregunta que había que hacer, porque la investigación preliminar, si bien en el actual Régimen Disciplinario ya está totalmente prevista, es una potestad que está indicada en el Estatuto de Personal.

No es una potestad expresa de la Rectoría, porque entonces tenemos que tener cuidado y advierto a este plenario, de que si nosotros avalamos esta investigación preliminar estamos avalando que el señor Rector decida cuando se hace investigación preliminar y cuando no. Cuando se hace a través del Estatuto de Personal que es lo que corresponde o cuando lo hace él de oficio nombrando una Comisión especial para eso como hizo en este caso.

Entonces, esto generaría un trato desigual en otras personas a las que se le solicita abrir un procedimiento administrativo porque queda a potestad de la Rectoría si nombra una comisión, como hizo en este caso que nombró a tres personas, que las nombró él, no las nombró el órgano competente, que en ese momento era la Oficina de Recursos Humanos quien tenía que hacer el debido proceso, y si la Oficina de Recursos Humanos al iniciar la investigación se daba cuenta de que no había mérito, era la Oficina de Recursos Humanos la que tenía que decirle a este Consejo Universitario que no había mérito.

Aquí estamos abriendo, si se aprueba este procedimiento, no estoy hablando sobre el fondo del asunto, no estoy diciendo si la investigación preliminar es buena o es mala, si aquí se está diciendo la verdad o no se está diciendo, eso no lo estoy considerando en este momento, estoy argumentando el procedimiento que se siguió.

Si nosotros aprobamos esto, le estamos dando una facultad al Rector para que él decida cuando hace una investigación preliminar, cuando este Consejo le solicite que se abra un expediente administrativo a un jefe o a un director, que es la competencia de este Consejo, es el único caso donde lo podemos acordar.

investigación preliminar, cuando tomemos un acuerdo porque otra persona otro jefe o director hay una denuncia y tenemos que decirle a la Administración que proceda, y si la Administración procede de acuerdo a lo que está estatuido esa persona nos va a reclamar o le va a reclamar al Consejo Universitario, va a decir, -en ese caso se nombró una comisión especial para que se hiciera la investigación preliminar, por lo que entonces a mí me tienen hacer igual trato-, ahí entraríamos en tratos discriminatorios.

Nosotros nos estamos viendo en una situación compleja cuando tomamos un acuerdo de nombrar a una jefa a un jefe sin seguir lo que estatutariamente estaba, el resto de personas que se han postulado para jefes y que han sido candidatos únicos, están diciendo –a mí me tiene que dar trato igual-, quedemos informados. Tengo ejemplos claros y concretos, de que en algunos casos el señor Rector envía a la Oficina de Recursos Humanos las denuncias para que sea la Oficina de Recursos Humanos la que proceda a partir del 112 que existía anteriormente, pero en otros casos como este él decide hacer una comisión para que esa comisión sea la que haga la parte preliminar.

No estoy de acuerdo, no por el fondo de la investigación preliminar ni porque no esté de acuerdo en la investigación preliminar, como bien lo argumenta don Celín, sino que la investigación preliminar tiene que estar y tiene que seguirse a partir de la norma que la universidad tiene prevista para tal fin, la Sala Cuarta avala perfectamente la investigación preliminar y no tengo ningún problema; el problema es que esa investigación no se está haciendo a partir de nuestro ordenamiento jurídico interno.

Aquí don Celín lo acaba de decir, es válida la investigación preliminar, siempre y cuando sea el órgano administrativo competente, lo acaba de leer, el órgano administrativo competente cuando se planteó el acuerdo del Consejo Universitario era la Oficina de Recursos Humanos, y no la comisión que creó la Rectoría para hacer esta investigación preliminar. Quedó claro en que esto sería un error importante del Consejo Universitario, si no le solicita a la Rectoría que la investigación preliminar la debe de hacer el órgano administrativo competente tal y como está planteada en nuestra legislación interna.

ORLANDO MORALES: Muy brevemente, trataré de informar al señor Presidente que estamos comentando el segundo recurso en alzada, y sobre esto don Celín ha dicho que en efecto la investigación preliminar procede como una forma de alivianar los procedimientos para ver si hay merito o no para constituir el proceso administrativo.

Sin embargo, hay serias dudas en cuanto a que se haya seguido el procedimiento, dicho de otra forma, que si no se ha seguido el debido el proceso no habría validez de la resolución que hizo la Comisión nombrada al efecto.

Hasta aquí llego yo, bienvenido señor Presidente, pero si deseara que don Celín Arce nos confirme los extremos de la observación que se ha dado en el sentido de que no competía a la Rectoría nombrar esa Comisión, sino a la Oficina de Recursos Humanos, que por normativa le corresponde.

De manera que basado en el comentario de don Joaquín deseara don Celín, para dar más elementos de juicio al presidente del Consejo, sobre ese punto en particular, a quién compete según la normativa instruir en primer momento para que se haga la investigación preliminar.

MAINOR HERRERA: Voy a leer el acuerdo “*Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2165-2012, Art. IV, inciso 2), celebrada el 24 de mayo del 2012.*”, dice el acuerdo: *Trasladar este asunto a la Administración para que proceda la apertura del procedimiento administrativo de conformidad con lo que establece el Capítulo del Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.*”

No estuve cuando se tomó este acuerdo, no obstante uno o dos sesiones después de que se atendió el caso, le hice a don Celín la pregunta, en el sentido de que cuál era el momento apropiado para una investigación preliminar, tengo claro que esa investigación preliminar se realiza antes de tomar un acuerdo de apertura de un procedimiento administrativo.

Creo que don Celín en ese momento me dio la razón, porque si es así, creo que aquí hubo un error de procedimiento, se está tomando el acuerdo primero de apertura de un procedimiento administrativo y posteriormente la investigación preliminar, cuando yo creo que debe ser al revés.

ORLANDO MORALES: Sírvase don Celín a evacuar las dos consultas.

\*\*\*

Al ser las 2:36 p.m. ingresa el señor Rector Luis Guillermo Carpio.

\*\*\*

GRETHEL RIVERA: La denuncia que hace doña Georgina Marín trata sobre que don Humberto se sirvió de la compañera Yanori Rivera para llamar a tutores de la Escuela y solicitar el apoyo de eso para respaldar la candidatura.

Luego dice que el señor Humberto Aguilar en su condición de Director se sirvió de otras funcionarias bajo su cargo, para la elaboración de su campaña electoral, en horas laborales.

Y por último señala que don Humberto se sirvió de instrumentos institucionales y de la lista de contactos de los tutores y recursos como su tiempo laboral para apoyar su campaña electoral.

Esta comisión que analizó este caso solamente revisó lo referente al artículo 35 del Estatuto de Personal, y me llama la atención que dejara de lado las leyes nacionales, referentes a enriquecimiento ilícito y las leyes de control interno que en el punto 1 y 2 están claramente relacionadas.

Quiero consultarle a don Celín, ¿este dictamen no tendría fundamento si no se toman en cuenta esas leyes en casos tan delicados como estos?

CELIN ARCE: Efectivamente como indica el acuerdo que leyó don Mainor de la sesión No. 2165-2012, en esa sesión y en ese acuerdo se recibe el oficio VA-205-12 del 14 de mayo, suscrito por la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, donde remite resolución de esa Vicerrectoría sobre la denuncia planteada ante el Tribunal Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, respecto a un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de esa Escuela realizado recientemente.

Dice el acuerdo *“Se acuerda trasladar este asunto a la administración para que se proceda a la apertura del procedimiento administrativo de conformidad con lo que establece el Capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal...”*

De conformidad con los atestados que ahí se indican la Administración procedió a integrar una comisión investigadora para que llevase a cabo una investigación preliminar, así lo informó el señor Rector en el oficio que sigue R-300-2012 del 11 de julio, 2012, *“...En atención al acuerdo que acabo de leer, esa Rectoría procedió a solicitar una investigación preliminar de conformidad con la normativa a la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, el informe de esa investigación fue recibido a esta Rectoría el pasado 10 de julio y se remite a ese Consejo para su conocimiento y acciones respectivas...”*

Así con estos hechos queda claro que el Rector tomó la decisión de solicitar la investigación preliminar, integró una comisión ad hoc para que se hiciera cargo de la investigación, y rindió el informe que es el que estamos conociendo ahora.

La pregunta es, ¿se puede hacer investigación preliminar sí o no?, no hay la menor duda que sí, es una potestad de la Administración que está reconocida por la jurisprudencia porque en una ley ningún artículo dice eso.

Surge la otra duda, que es por donde va la inquietud de Joaquín, ¿podía hacerlo el Rector directamente o tenía que pasarlo a Recursos Humanos y que fuese esa la que eventualmente decidiese ordenar la investigación preliminar o no? Eso no está regulado expresamente, no hay ninguna norma que diga ni que sí ni que no, el Rector discrecionalmente dijo -por el tipo de denuncia y por el tipo investigación

preliminar de previo pasa a la autoridad competente, si el caso lo amerita, me parece que es prudente solicitar una investigación preliminar-.

En principio me atrevo pensar que si es correcto en que es una potestad que tiene el Rector como jerarca y como administrador o gerente administrativo máximo de la Institución.

Obviamente el investigador dice no hay mérito, eso ya cambia el curso, si la Administración hubiera hecho lo contrario, es lo más probable que no esté el asunto acá y lo hubiesen tenido que canalizar a la autoridad competente para la apertura ya propiamente dicha del órgano director del procedimiento.

Para responder a doña Grethel, mediante una cuestión de fondo que es analizada y lo que hizo la comisión investigadora, eso yo no lo analice. Me tenía que leer todo el expediente de investigación, observen que el procedimiento seguido, que es la investigación preliminar, salvo que el Consejo entre a analizar si comparte o no comparte el fondo de la investigación, que es otra cosa, pero eso no lo analice, porque viene a hacer el punto de vista del resultado de la investigación preliminar y los efectos jurídicos.

MAINOR HERRERA: Deduzco don Celín de lo que usted está diciendo de que la investigación preliminar se puede realizar antes o después de la apertura del procedimiento administrativo.

CELIN ARCE: Tiene que ser antes.

MAINOR HERRERA: Ahí es donde justamente está mi duda, porque el acuerdo dice que se traslada a la Administración para que se proceda a la apertura del procedimiento administrativo, posteriormente a esto está la investigación preliminar, o estoy equivocado.

CELIN ARCE: Observe que el acuerdo dice “...*para que proceda la apertura del procedimiento administrativo...*” ¿Qué significa “procedimiento administrativo”? Caben dos interpretaciones, procedimiento administrativo en sentido amplio es todo procedimiento que lleva a cabo la Administración; si el acuerdo hubiese dicho “procédase a la apertura y el procedimiento disciplinario”, ya es más concreto directo y específico, y aun así aunque hubiese dicho eso, si se lo pasan a la Administración, que en ese caso es al Rector, él dice como jerarca máximo administrativo, -tengo mi duda sobre la conveniencia, si vale la pena o no desgastarse en una denuncia eventualmente imprecisa etc., y aun así aunque me estén pidiendo que abra un procedimiento disciplinario, voy a pedir una investigación preliminar para medir la solidez de la denuncia, o hacer una economía procesal, desgaste de recursos etc.-.

En síntesis por definición tiene que ser antes del procedimiento, no tiene lógica hacer una administración después de que concluyó el procedimiento administrativo. Si ya concluyo, la investigación preliminar que da el insumo para

decir se abre o no se abre el procedimiento administrativo y va a hacer el insumo que va a determinar cuáles son los cargos que se van a imputar al acusado.

En otros casos la denuncia es muy clara, es muy precisa, muy bien redactada, documentada, con pruebas con artículos etc., ahí prácticamente no hay que hacer investigación preliminar, simplemente proceda a la apertura del procedimiento disciplinario porque no hay duda que con solo lectura y el contenido de la misma se concluye que hay mérito suficiente para presumir que hay una comisión. En este caso no, el Rector dijo -creo que no, y voy a pedir la investigación preliminar-, creo que es el punto de vista del Rector como jerarca administrativo máximo, actuó correctamente, haciendo uso de una potestad legítima.

JOAQUIN JIMENEZ: Todo eso lo entiendo perfectamente, para mí el punto está en que sí es claro el Estatuto de Personal, en definir como se lleva adelante ese proceso, y que ese proceso incluye la investigación preliminar.

Para mí lo delicado aquí es que sea la Rectoría la que defina cuando sí y cuando no hace investigación preliminar, y a quienes pone a hacer esa investigación preliminar sin acudir a la norma específica porque la norma específica dice que para que sea en el momento en que se haga esto es la Oficina de Recursos Humanos la competente para abrir el proceso administrativo.

Con respecto a la duda que tiene don Mainor, no hay ninguna inconsistencia en el acuerdo, porque el Consejo Universitario lo que hace es trasladar el asunto, porque el Consejo no puede hacer una investigación preliminar como órgano que es, sino que lo traslada para que se siga el debido proceso. Si en ese debido proceso en la primera etapa la Oficina de Recursos Humanos en su momento hubiera desestimado la denuncia, por no encontrarle mérito, entonces ahí estaba correctamente atendido el asunto.

Actualmente en el nuevo régimen disciplinario esto le corresponde a la Oficina Jurídica, y está claramente definida la investigación preliminar. No dudo de la investigación preliminar, lo que estoy planteando es que le estaríamos dando la potestad para que decida cuando se hace investigación preliminar y cuando no la hace.

Le solicitaría a don Luis que nos confirme si en el caso de todas las denuncias que recibe la Rectoría sobre posibles faltas de los funcionarios, si él en todos los casos abre investigación preliminar, o en algunos casos decide investigación preliminar y en otros decide trasladarlo al órgano competente, porque aquí estaríamos avalando una inequidad en el tratamiento de estos casos.

Las personas de aquí en adelante van a decir, -no señores, yo no quiero que sea la Oficina de Recursos Humanos la que me haga la investigación preliminar, quiero que sea la Rectoría la que defina que personas son las que me van a hacer la investigación preliminar-, estamos poniendo en riesgo el régimen disciplinario y

la credibilidad, no tengo nada en contra de la investigación preliminar, que creo que si es precisa y concreta.

Creo que la señora si es precisa y concreta en lo que denuncia, pero no me toca en este momento juzgar si lo que ella dice es cierto o no es cierto, no estoy entrando en el fondo del asunto, sino que simplemente acá llega una denuncia remitida por la señora Vicerrectora Académica, que simplemente se traslada a la Administración, y no estoy de acuerdo en cómo procedió la Administración para desestimar el caso, para mí si el caso hay que desestimar lo debió desestimar un dictamen de la Oficina de Recursos Humanos.

De lo contrario, este Consejo se va a ver en la dificultad de que a futuro cualquier procedimiento administrativo que se quiera abrir, las personas le van a exigir trato igual que como se está dando en otras partes, y que en este momento está sucediendo apertura de procedimientos administrativos de manera diferente a como se siguió en este caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la Rectoría llega todo tipo de solicitudes y todo tipo de problemas y todo tipo de denuncias, lógicamente hay una valoración del tipo de denuncia muy diferente, por ejemplo una falta por acoso laboral, una falta por acoso sexual, una falta por robo, o por una condición que puede perfectamente investigarse, sin que la premura del tiempo sea un factor que venga a cambiar las cosas.

En este caso el acuerdo lo que dice exactamente es que se traslada a la Administración.

MAINOR HERRERA: Dice *“Se acuerda trasladar este asunto a la Administración para que proceda...”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: En efecto, yo lo que hice fue delegarlo a la Vicerrectora Académica, para que ella procediera a hacer la indagación, lógicamente que en el momento en que yo lo estoy delegando, no estoy delegando la responsabilidad, la responsabilidad la asumo en todo su contenido y con ella asumo también lo que corresponde a las decisiones que de ahí deriven. Deciden hacer la investigación preliminar, estoy totalmente de acuerdo, este es el resultado, lo mando al Consejo, si ustedes no lo aceptan, están en pleno derecho, si lo que quieren es un procedimiento administrativo, también; sin embargo veo en esto un inconveniente, y se los hago saber, es que ya nosotros emitimos criterio, si hubiera alguien, que en este caso administrativo no podría ser la Rectoría porque ya estoy prejuiciado, ya tengo mi criterio propio de la investigación, y la misma Vicerrectoría hizo todo el procedimiento que compete. No sé a dónde está el problema, si don Celín dice que hemos actuado a derecho, y creo que hemos actuado a derecho.

JOAQUIN JIMENEZ: No estoy cuestionando si actuamos o no a derecho, sino en mi punto, tengo mis dudas al respecto, pero no es mi punto, el punto es que el

acuerdo es muy claro cuando dice que se abre un procedimiento administrativo siguiendo lo que establece el capítulo de Régimen Disciplinario, cosa que no se hizo, número uno y número dos, aquí llega una nota enviada por doña Katya Calderón haciendo la denuncia o remitiendo una denuncia. Usted está diciendo que usted se la remite de nuevo a doña Katya Calderón para que proceda a investigar, doña Katya crea el órgano y hace la investigación

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hace la investigación preliminar, le dije que creara el órgano.

JOAQUIN JIMENEZ: Hace la investigación, pero en el documento dice que fueron tres personas las que se hicieron cargo nombradas por doña Katya Calderón, entonces todo queda en las mismas manos, todo el procedimiento, creo que por transparencia y por objetividad es a partir de lo que establece el Régimen disciplinario en el momento en que se dio esta denuncia, que era el 110 y la Oficina de Recursos Humanos es el órgano competente para abrir el procedimiento administrativo. Si en la fase preliminar la Oficina de Recursos Humanos hubiera indicado que no había mérito, entonces nos llega un documento y procedemos de acuerdo a nuestra legislación y a decir, -no hubo mérito muchísimas gracias y se archiva esta denuncia-.

En este momento tenemos un dictamen de una comisión creada por la Vicerrectora Académica a solicitud del señor Rector, que nos dice que no hay mérito, pero, puedo perfectamente creer que no hay mérito. El punto es que como no se siguió lo que establece el Régimen disciplinario, a futuro nos vamos a ver en la obligación o este Consejo se va a ver en la obligación de ser consecuente con lo que está acordando en este momento y cuando se tenga que abrir cualquier procedimiento administrativo, tratar de manera equitativa a las personas que así se hagan y la persona tendrá derecho a decir, -a mí no me aplican Régimen disciplinario, porque solicito que sea la Rectoría la que nombre el órgano director para que defina si hay mérito o no hay mérito-, aquí empiezan a haber subjetividades y ya don Luis lo está confirmando.

Hay muchos casos y no en todos se procede igual. Por esa misma razón hay que tener absoluto cuidado de que siempre se proceda, este Consejo aprueba una legislación y para eso existe un Estatuto de Personal, y para eso existe un Régimen disciplinario. Si nosotros vamos a hacer caso omiso del Régimen disciplinario del Estatuto de Personal, estamos desconociendo la propia legislación que hemos creado y eso se va a revertir en una situación inconveniente para el mismo Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Me parece que don Joaquín tiene razón, si hay un Régimen disciplinario que está vigente hay que aplicarlo, el tema es que este Consejo aprobó que la ejecución de acuerdos fuera a la Administración, ahí podría estar la confusión, porque la Administración decide no mandarlo a Recursos Humanos tal y como está en el Régimen disciplinario, lo envía a la Vicerrectora Académica.

Me parece que tuvimos que ser más específicos con el acuerdo y solicitarle a la Administración que por medio de la Oficina de Recursos Humanos se atendiera este caso, pienso que si nos apegamos a la legalidad si tuvo que haber sido esta oficina la que conformara esa comisión que investigara este caso.

JOAQUIN JIMENEZ: Creo que don Mainor ya se dio la respuesta correcta, el acuerdo es muy claro hay que trasladarlo a la Administración, porque este Consejo no puede abrir un procedimiento administrativo, es la Administración la que lo tiene que hacer, necesariamente hay que hacerlo y se advierte que tiene que ser por Régimen disciplinario.

No se dejó a criterio de la Administración como se iba a proceder, se tiene que proceder de acuerdo a lo que establece el Régimen disciplinario; que la Administración actuó de otra manera, eso es otra cosa, no estoy de acuerdo en esa situación, no porque desconfíe del procedimiento que siguió la Administración, ni que no sea válido, sino porque estamos abriendo una alternativa para futuros casos en donde se van a revertir en contra del Consejo Universitario y estamos como Consejo Universitario desatendiendo la normativa interna creada por este mismo Consejo Universitario, ese es mi argumento

LUIS GUILLERMO CARPIO: Alguna otra observación.

ORLANDO MORALES: Dentro de la discusión tenemos muy claro de que la Administración es la que sigue el procedimiento, hizo bien en hacer la investigación preliminar, creo que lo que Celín llama economía procesal es importante, y si no hay mucho mérito, ¿para que instruir el procedimiento más complejo?

Pero el asunto es y quiero tener claridad sobre eso, que dice la normativa, si Celín me ratifica o nos ilustra sobre que dice la normativa, siendo un asunto de Régimen disciplinario, ¿eso compete a Recursos Humanos?, porque lo que se está cuestionando aquí no es la potestad de la Administración sino el procedimiento de la Administración, y el temor que yo comparto es que cuidado nos alejamos de la norma, cuando uno se aleja de la norma popularmente se conoce como “se abrió un portillo”, y si se abre un portillo nos va revertir a todos, a la Administración superior y también al Consejo por estar desconociendo la normativa que el mismo ha creado.

En concreto, ¿qué debió hacerse?, o sea, estamos de acuerdo en la investigación preliminar, estamos de acuerdo que compete a la Administración, y la duda es en el procedimiento. Si fueran tan amables y me aclaran el procedimiento exactamente que dice, porque ya sabemos que nos guste o no nosotros mismos hemos creado los procedimientos y no podríamos en una condición aplicarlo y en otra olvidarnos de eso, esa es la petición concreta y creo que deseara que don Celín nos ilustre sobre esto.

GRETHEL RIVERA: Para mí es muy grave la denuncia que se hace y el resultado que dan no me satisface. Ahora don Celín dice que no se hizo el análisis de fondo; quisiera que nos preocupáramos un poco más allá de ese procedimiento y solicitáramos un análisis de fondo, porque como lo dije esta comisión solamente toca el artículo 35 del Estatuto de Personal y deja de lado las leyes nacionales que vienen a sustentar la denuncia de doña Georgina.

Me parece muy grave que nosotros no nos preocupáramos por esto, hay que decidir si se hace el análisis de fondo y se continúa con el trabajo, o si van a votar sobre el dictamen de don Celín y sobre la presentación que hace la comisión de investigación, asunto que yo no estaría de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Desea que nos refiramos al procedimiento, por más fondo de un asunto que uno trate debe hacerse el procedimiento debido, no podemos entrar al fondo del asunto si no tenemos claro el procedimiento, así de sencillo, si uno no tiene el camino, no sabe para donde va.

Desea saber si realmente el Estatuto de Personal contempla quién hace la investigación preliminar, porque si por alguna razón resultó indebido como se hizo, pues que se haga correctamente y según el Estatuto de Personal es la Oficina de Recursos Humanos quien la tiene que hacer, porque nadie está pidiendo que entremos de momento a establecer el procedimiento administrativo, primero y todos estamos de acuerdo en esa investigación preliminar, hecha por el debido proceso, por lo que nuestra propia normativa indica; lo que hago aquí es repetir lo que don Joaquín con mucha autoridad ha dicho, pero quiero la confirmación legal sobre esta normativa, porque al fin y al cabo eso es lo que estamos discutiendo, si se procedió bien o mal fuera cual fuera el resultado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay dos aspectos que quiero mencionar, uno es que no es interés de esta Rectoría ni este Rector violentar ningún procedimiento ni ninguna norma, en este caso se está pensando de que la investigación preliminar podría ayudar a solventarlo.

Por otro lado, hay tres vías, una vía es acoger el dictamen de Celín, el segundo rechazarlo y el tercero es lo que dice doña Grethel, interpreto que es ampliarlo para que analice el fondo, que no está analizado.

Don Celín dijo que él no había entrado a ver el fondo para determinar si la resolución de Rectoría en este caso era adecuado o no, pero si el procedimiento, el fondo se refiere al problema denunciado, y el problema denunciado si tiene que ser ventilado por un órgano no por el Consejo Universitario, las dos vías son, o aceptarlo o rechazarlo, partiendo que el fondo tiene que ser analizado por el órgano en este caso o la instancia que vaya a hacer la investigación, ¿estamos de acuerdo Grethel?

GRETHEL RIVERA: El acuerdo le pidió a don Celín sobre el procedimiento, don Celín me contesta que el Consejo no le pidió el análisis de fondo del documento

que presenta la comisión investigadora, lo que estoy pidiendo es que se le solicite a don Celín que se haga el análisis de fondo del resultado de esa comisión investigadora.

Lo que estoy sustentando es que ellos no profundizaron en el tema, lo ven solamente con un artículo de un estatuto y dejan de lado leyes tan importantes, como las que ya he nombrado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto ahí sería que si don Celín entra a analizar el fondo, estaría sustituyendo el órgano. Lo que tenemos que tener cuidado aquí es que ninguna de las partes, don Celín si me equivoco me lo aclara, nos contaminemos previo a cualquier decisión, yo ya estoy contaminado y debería de abstenerme a tomar cualquier decisión preliminar o discusión, inclusive preliminar para efectos de la pureza del proceso, pero lo que habría que decidir aquí es, lo aceptamos o lo rechazamos.

ILSE GUTIERREZ: Creo que el señor Rector resumió exactamente a lo que tenemos que avocarnos porque don Joaquín lo que está planteando es la razón de equidad y que en un futuro podría abrirse, o con lo que nosotros estemos acordando en este momento se está abriendo un portillo legal para futuras decisiones.

Si vamos a acoger el dictamen y nosotros como Consejo Universitario estaríamos asumiendo las responsabilidad de dejarle a la Administración la decisión en esa razón de equidad, de cual caso debe llevar un procedimiento de parte de Recursos Humanos abrir apertura de expedientes, hacer una investigación preliminar, o bien atenernos a lo que la norma dice, que es que Recursos Humanos haga el procedimiento administrativo, creo que está muy claro y aquí sería acogerlo o irnos a la otra vía.

Estoy de acuerdo con lo que está planteando Joaquín, a mí lo que me preocupa es la razón de equidad, que esa persona planteó una denuncia ante una Institución y nosotros como Institución que tenemos leyes y normas, tenemos que darle toda la potestad para que esa persona que hizo la denuncia sienta que se hizo el debido proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín tiene algo que decir, tal vez nos dé una salida, me imagino que los argumentos van por la misma línea.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero hacer una aclaración, según lo que usted planteó, tenemos que tener claro que este documento que nos envía don Celín, es un acuerdo que se toma para resolver un punto de agenda, no tenemos en este momento ni que aprobar ni rechazar este documento de don Celín, lo que tenemos que aprobar o rechazar es el documento que entregó don Luis Guillermo sobre la investigación preliminar, porque no se cumplió el acuerdo que este Consejo pidió, que se viera el asunto a partir de lo que establece el Régimen disciplinario.

Lo que hay que hacer es devolver el asunto para que la Administración cumpla con el acuerdo tal y como estaba indicado, para que sea a partir del Régimen disciplinario que se abra el procedimiento administrativo, que se abra la etapa de investigación preliminar, que está prevista en la legislación nuestra y ahí después vendrá el resultado final, ya sea que se desestima o que si se encontró mérito al respecto, eso para que tengamos claridad cuál es la decisión que tenemos que tomar sobre este punto. Esa era mi aclaración.

MAINOR HERRERA: Nos llega una investigación preliminar, pero resulta que viene de una comisión que no estuvo bien conformada, no en la conformación, si no que no la conformó la dependencia que no tenía que conformarla de acuerdo con lo que dice el Régimen disciplinario.

Entonces lo que procede es devolver el documento que nos llega, no el de don Celín sino el documento o informe que esa comisión remite y solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos, que en cumplimiento del Régimen disciplinario conforme esa comisión y que la misma puede acoger la investigación preliminar o realizar otra.

ORLANDO MORALES: No tengo la menor duda de la buena voluntad, la buena fe de cómo procedió la Administración, lo que hemos mantenido algunos y sobre todo este servidor, escuchando a Joaquín, es que no seguimos el debido proceso, si corresponde a Recursos Humanos hacerlo, pues Recursos Humanos tiene que hacerlo, no por asunto de paridad, ni por asunto de fondo, ni por asunto de equidad, es un asunto legal, puramente legal, a veces algo puede ser legal y no equitativo, como no es equitativo a la legalidad primero, sigamos la norma y nadie ha dicho que ha dado opinión en contrario de que sea personal, quien debe de acuerdo al Régimen disciplinario establecer esa investigación preliminar.

Obviamente, no podemos entrar al fondo cuando ni siquiera sabemos del procedimiento como hacerlo, pero creo que ya se ha aclarado, nadie ha opinado en contrario que le corresponde a Recursos Humanos, lo único prudente es remitirlo o solicitar a la Administración que siguiendo la norma ya aprobada lo remita a Recursos Humanos, simplemente y que haga la investigación preliminar, nos dirá Recursos Humanos si procede o no continuar para instruir al órgano administrativo.

CELIN ARCE: Después de escuchar todos los argumentos y de lo que se ha dicho y el análisis que se ha hecho, reiteraría que si la Administración, el jerarca, el Rector actuó haciendo uso de una potestad totalmente legítima, como lo puede hacer cualquier Vicerrector, cualquier jefatura, cuando llega cualquier denuncia escrita anónima directa o indirecta, tiene la facultad de investigar de oficio o hacer una investigación a lo interno, solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos o cualquier otra oficina competente que lleva a cabo una investigación para determinar las posibles irregularidades que pudo haberse dado o no en una determinada situación.

En segundo lugar recordar que efectivamente el Consejo lo que solicitó a la Oficina Jurídica fue que plantee el fundamento jurídico que sustente el resultado de la investigación preliminar enviado por la Rectoría, no implicaba ningún análisis de fondo y si el órgano actuó correctamente bien, la metodología, etc., cómo llevó cabo los interrogatorios, por supuesto el que se analizó, ni lo fue solicitado.

Resumiendo, llega la denuncia de parte de la Vicerrectora al Consejo Universitario, el Consejo Universitario dice, -eso no es competencia nuestra, se le devuelve a la Administración que es el competente-; la Administración decide ordenar una investigación preliminar, se lleva a cabo la investigación preliminar, y está el resultado correspondiente, ahora llega el resultado.

La pregunta es si efectivamente tenía que venir aquí un resultado o no y pareciera que no ya con esos elementos de juicio, se le mandó a la Administración, luego el Consejo nos dice, infórmenos o pásenos el caso o el resultado final a la Administración, porque usted es el competente, no es el Consejo Universitario. La Administración pide la investigación preliminar y está el resultado de la investigación preliminar que tenía que pasar al Rector necesariamente, si o no, si cabe las dos posibilidades.

En el Consejo fue donde se inició el procedimiento y el Consejo dijo, -estamos de acuerdo, no encontramos ninguna irregularidad, toda está a derecho-, hasta ahí llega la posición, que es la primera posibilidad, que era más o menos la que planteábamos en el dictamen.

La segunda, ligado a lo que decía Joaquín y Mainor es, se le devuelve a la Administración, que la Administración, si lo quiere pasar a Recursos Humanos, que es el órgano competente, ellos decidirán si con ese mismo informe de investigación preliminar abren expediente o no lo abren o archivan el expediente, y hasta ahí llego el asunto.

En síntesis, lo que recomiendo es, ya sea que el Rector lo retire o que el Consejo se lo devuelva a la Administración para lo pertinente, porque en este momento el Consejo no es competente para conocer el fondo de una investigación preliminar en contra de una jefatura.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Que yo lo retire?

CELIN ARCE: Que lo retire, decía usted el órgano competente y si hay mérito para la apertura de un procedimiento o no, ya tiene el insumo importantísimo para tomar una decisión.

JOAQUIN JIMENEZ: Es una salida, no vería adecuado que esa investigación preliminar sustente lo que la Oficina de Recursos Humanos tiene que hacer.

CELIN ARCE: Ellos son los que tienen que decidir.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que no sería lo adecuado, es una decisión, y efectivamente en ese sentido al menos el Consejo Universitario estaría actuando de acuerdo a lo que la norma indica, y ya vendrá.

Lo otro que sí me parece es que si el Consejo Universitario está solicitando una apertura de un procedimiento administrativo por una denuncia, sería lo lógico que el final del proceso si se le comunique a este Consejo, cualquiera que sea.

GRETHEL RIVERA: Leyendo el voto de la Sala Constitucional don Celín que ustedes anotan en su dictamen, dice que podría requerir la realización de una investigación previa, por medio de la cual se pueda no solo individualizar al posible responsable de la falta que se investiga, sino también determinar las necesidades de continuar con la formalidad del procedimiento, si se encuentra mérito para ello, en este caso a nosotros nos llega ese informe de esa investigación, somos nosotros los que lo aprobamos, ¿cierto o no?

CELIN ARCE: Eso es lo que está diciendo este informe preliminar.

GRETHEL RIVERA: Si.

CELIN ARCE: Eso es lo que está diciendo, está hablando de las dos posibilidades.

GRETHEL RIVERA: Se devuelve.

CELIN ARCE: ¿Era obligatorio que el Rector pasara esa investigación preliminar? No era obligatorio, pero si lo podía hacer y lo hizo.

GRETHEL RIVERA: Porque el caso llegó aquí.

CELIN ARCE: Pudo haber dicho no, no lo elevó al Consejo y lo va a pasar al órgano competente en materia disciplinaria para que decida si hay mérito o si hay procedimiento o no; después dice, -con base en esa emisión preliminar pague suficiente que no hay mérito para continuar-, informo a ustedes al Consejo Universitario, para ver si coincide o lo avala mejor, al no coincidir se pasa a la Administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO Se devuelve a la Administración.

CELIN ARCE: Se devuelve a la Administración o a los órganos competentes para tomar la decisión, y se informará en su momento al Consejo Universitario el resultado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Evidentemente lo que la mayoría está determinando es, no aceptar el dictamen de don Celín y devolverlo a la Administración para que continúe el debido proceso, devolver el caso sin entrar a analizar el dictamen.

GRETHEL RIVERA: A eso iba, al determinar que nosotros si encontramos mérito de que continúe el procedimiento por el contenido que tiene y en el caso mío que para mí le falta más argumentos, ¿entonces simplemente se devuelve nada más?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Inclusive Grethel, eso que acaba de hacer usted, la está inhibiendo a emitir fallo final, porque ya tiene criterio, ya tiene un juicio; por ejemplo, cuando vayan a ver esto estaría inhibida para poder fallar. La propuesta es clara, sería devolverlo a la Administración sin entrar a ver el dictamen.

JOAQUIN JIMENEZ: Devolver el dictamen y que atienda lo del acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo del acuerdo sería, insisto que la investigación preliminar es válida.

\*\*\*

Al ser las 3:24 p.m. se retira el señor Luis Guillermo Carpio, Rector y continúa presidiendo el señor Orlando Morales.

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Hubo acuerdo y fue unánime sobre el procedimiento, se revierte llega a la Administración y lo enviará a quién corresponda, todos en eso estamos de acuerdo, entonces se devuelve para que siga el procedimiento.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe oficio O.J.2012-255 del 18 de setiembre del 2012 (REF. CU-580-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2183-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 19 de julio del 2012, y brinda criterio sobre el resultado de la investigación preliminar llevada a cabo por la Vicerrectoría Académica, con ocasión del acuerdo adoptado en la sesión 2165-2012, Art. IV, inciso 2), del 24 de mayo del 2012, relacionada con la denuncia por supuestas anomalías en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

### **SE ACUERDA:**

**Devolver este caso a la Administración, con el fin de que se siga el procedimiento que corresponde e informe al Consejo Universitario, en su momento, el resultado final.**

## ACUERDO FIRME

### IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 581-2012).

#### 1. Nota de la Oficina de Presupuesto en la que remiten la Modificación Presupuestaria No. 11-2012.

Se conoce oficio R-423-2012 del 20 de setiembre del 2012 (REF. CU-586-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 11-2012.

ORLANDO MORALES: Estimados compañeros, se nos ha indicado que procedamos con el siguiente punto correspondencia, lo que aquí se ha dicho es que se proceda con la correspondencia y se verá como punto uno de trámite urgente el asunto del Presupuesto.

JOAQUIN JIMENEZ: Se puede plantear una moción de orden para pasar a ver inmediatamente este punto.

ORLANDO MORALES: Si alguien presenta la moción de orden, puede hacerlo.

MAINOR HERRERA: Quisiera presentar una moción de orden para que sea conocida la modificación presupuestaria No. 11-2012.

ORLANDO MORALES: Todos de acuerdo, de manera que se modifica la agenda para entrar a conocer de inmediato, previo a la correspondencia la propuesta de modificación presupuestaria.

MAINOR HERRERA: También solicito, que como esta modificación presupuestaria no fue conocida en la Comisión Plan Presupuesto, porque entró ayer en el momento en que la Comisión estaba sesionando en forma extraordinaria para conocer el Presupuesto 2013, se llame al señor Vicerrector Ejecutivo para que nos amplíe cualquier duda que tengamos al respecto.

ORLANDO MORALES: Creo que es razonable la propuesta y la sugerencia de don Mainor, para que se proceda a llamar a don Víctor Aguilar.

Don Mainor, usted nos podría ir ilustrando, avanzaríamos y las dudas se las estaríamos dando al señor Vicerrector en cuanto se apersona, también por economía procesal, esto es un procedimiento.

Procedo a dar lectura a lo que el señor Rector nos ha enviado, así dice *“ASUNTO: REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11-2012. Me permito remitirles la modificación presupuestaria No. 11-2012 por un monto de ¢409.764.935.00 millones para su respectivo análisis y aprobación. Dicho documento fue enviado al MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional para las respectivas modificaciones al POA-2012. Cualquier información adicional con gusto será atendida”*, firma el señor Rector.

MAINOR HERRERA: Reiterando que no fue conocida por la Comisión de Plan Presupuesto, en este caso, creo que lo correcto hubiera sido que quién preside el Plenario hubiera dado las explicaciones del caso, pero tengo que informar que esta es una modificación por ¢409.764.935.00, y como lo detalla Juan Carlos Parreaguirre, voy hacer lectura del detalle que hace en cuanto a la afectación que tiene el POA Presupuesto 2012, dice:

*“Una vez analizada la modificación presupuestar No. 11-2012, se concluye lo siguiente a) Realizaron movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 4, 7 y 8; así como en proyectos del fondo del sistema pertenecientes a los programas 2, 4 y 8./ b) El programa 1. Dirección Superior y Planificación se realizaron traslados presupuestarios de la Rectoría y la Auditoría hacia la Vicerrectoría Académica, específicamente a la su partida de servicios especiales./ c) El programa 2, Administración General, se realizaron traslados presupuestarios de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Dirección Financiera hacia la Vicerrectoría Académica, específicamente en la sub partida de servicios especiales. Asimismo el proyecto del fondo del sistema área Administración “Becas para Estudios de Postgrado para Funcionarios de la Universidad” traslada parte de sus recursos financieros a la sub partida de servicios especiales de la Vicerrectoría Académica...”*

\*\*\*

Al ser las 3:30 p.m. ingresan los señores Luis Guillermo Carpio, Rector y Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo.

\*\*\*

MAINOR HERRERA: *“... d) En el programa 4 Docencia, la actividad presupuestaria “Capacitación a docentes en servicio del MEP”, traslada el presupuesto perteneciente a las partidas 0 Remuneraciones, 1 Servicios, 2 Materiales y suministros y 5 Bienes duraderos; al programa 8 Inversiones, específicamente a la sub partida Edificios, ya que el proyecto o se va a ejecutar en el transcurso del 2012, según información brindada por la Dirección Financiera./ Por lo anterior, se elimina el objetivo 4.144: Fortalecer los proyectos y convenios actuales con organizaciones nacionales e internacionales y la meta 4.144.1:*

*Impartir 43 cursos de capacitación para docentes del Ministerio de Educación Pública en servicio, a la luz del convenio CONARE-MEP./ e) En el programa 7. Producción y Distribución de Materiales, la Dirección Editorial y Oficina de Distribución y Ventas realizan movimientos financieros trasladando parte de su presupuesto a la partida 0 Remuneraciones de la Vicerrectoría Académica y al programa de Inversiones, Sub partida Edificios, según información suministrada por la Dirección Financiera.....”*

Según información suministrada por la Dirección Financiera de los recursos trasladados por la Oficina de Distribución y Ventas con sobrante que no afectará el desarrollo de las metas establecidas por la dependencia. Aquí no se especifica concretamente cuales serían.

En el programa ocho, inversiones, sub programa de fondos del sistema, el proyecto equipo científico y tecnológico traslada parte de su presupuesto a la subpartidas edificios.

En el objetivo 8.4, Desarrollar la infraestructura para la Universidad, se debe incluir la meta 8.4.6 “adquirir dos inmuebles, uno en las cercanías de la Sede Central de Sabanilla y el local donde se ubica actualmente el Centro Universitario de Palmar Norte”.

Aquí yo hice la solicitud a este Consejo que nos acompañara don Víctor Aguilar por cualquier duda que tuviéramos. Revisando el documento que nos envía la Oficina de Presupuesto, tal vez don Víctor me amplía si omito información.

Fundamentalmente se está haciendo una modificación para adquirir dos edificios que indica el documento, que son el centro universitario de Palmar Norte y el edificio que está acá al frente de la Universidad, y un monto aproximado a los 209 millones para dar contenido presupuestario a la partida de servicios especiales. Aquí hago una observación como coordinador de esta Comisión y expresar nuevamente mi preocupación en el sentido de que esta partida de servicios especiales ya tiene otras modificaciones a lo largo del año, no sé si faltará alguna otra don Víctor, me gustaría que usted nos dijera si esta es la última modificación al presupuesto para aumentar la partida servicios especiales del año o si queda pendiente alguna.

Pues ha venido incrementándose en este año 2012, este es un tema que vamos a tratar en el análisis del presupuesto, que vendrá la próxima semana a este Plenario, es un tema que ya lo estamos discutiendo a nivel de la Comisión Plan- Presupuesto, en la discusión del presupuesto 2013.

Si quiero dejar en actas esa preocupación, de que sigue creciendo esa partida, de que ya había aumentado un poquito con respecto a los años anteriores para este año 2013 y hay que darle contenido presupuestario porque no alcanzó lo presupuestado.

Tal vez don Víctor si me evacúa la única duda que tengo en ese sentido, si sería esta la última modificación presupuestaria para efectos de servicios especiales o queda pendiente algo todavía.

VICTOR AGUILAR: Buenas tardes, con respecto a servicios especiales, ha sucedido un problema que ha estado por varios años. La Oficina de Presupuesto al ser tan escasos los recursos asigna un monto a las diferentes unidades que tenían servicios especiales. En este caso la Vicerrectoría Académica para contratar profesores, pone ¢600 millones pero se estimaban plazas que nunca estaban asociadas a los diez u once meses que trabajan los profesores para dar las tutorías, por ahí es que siempre falta, lo mismo que en las demás unidades porque no está asociado a una relación de puestos donde diga que X plaza es por doce o diez meses, el salario es tanto, en algunos casos que ya son servicios especiales que han venido por años, hasta se tienen las características de cada persona. Es por eso que nunca alcanza en esa parte.

Ahora nos mandó la Vicerrectora la nota sobre los profesores que se tenían que nombrar ahora a principios del cuatrimestre y que hay que pagarles en este mes, aparte de que la partida aumenta en lo más grande es por eso, porque a inicios del año no hemos podido darlo completo.

Ahora estoy mandando una carta a la Comisión Plan-Presupuesto para el 2013 porque están iguales, deficitarios esos servicios especiales, por lo menos para que sepan cuáles son las diferencias con lo real y lo presupuestado.

Sobre la modificación, estas partidas de las compras de la casa se iba a hacer con el presupuesto extraordinario, lo que venía del FEES pero ante el estudio de la Contraloría donde nos exigió que bajáramos el superávit, sobreestimado y se pusieran ingresos nuevos o se rebajaran los egresos, se utilizó para eso creando estas dos oportunidades de compra de propiedades, la de Palmar Norte y la del frente en Sabanilla, se hizo el mismo rebajo que se estaba haciendo de varias unidades presupuestarias que se les iba quitando un poco a todas para comprar eso, y se está tomando el presupuesto de capacitación a profesores del MEP que no funciona este año para financiar lo de servicios especiales.

Estos servicios especiales son el último nombramiento del año, yo creo que no se van a ocupar más en docencia esos servicios especiales porque ya es el último cuatrimestre que se está nombrando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor, igual que usted se sorprendió, nosotros también cuando llegó el reporte para contratación de tutores, se contrataron más tutorías pero inclusive hay varias observaciones de estudiantes de Puntarenas, del Sur que les quitaron algunas de las tutorías que si se les habían dado en otro momento.

Esto lejos de crecer tiene que disminuir, y habrá que buscar la fórmula adecuada para que los servicios especiales que siempre van a ser servicios especiales de

tutores estén a una proyección más exacta y mas apegada a la realidad institucional para tener la reserva desde un principio, porque el monto en realidad nos tomó de sorpresa.

Vea que inclusive estamos destinando los recursos de Osa para poder sanear este asunto porque con la instrucción que nos dio la Contraloría nos quedamos sin donde “raspar” absolutamente nada, lo que pasa es que Osa es una oportunidad que no podemos perder, el proceso va a seguir y estamos pensando que con los fondos del sistema o en CONARE yo voy a sacar los recursos de ahí para poderlo adquirir mientras, porque es un proceso de varios meses, eso no se hace rápido, para poder adquirir la propiedad de donde está y subsanarlo con los recursos del 2013 en enero.

Inclusive si puedo “raspar” algunos recursos para poder comprar esa propiedad de los que están de fondos del sistema de este año de proyectos que no se vayan a hacer, perfecto.

La otra propiedad es esta casa de aquí donde estaba el Instituto de Capacitación Municipal y Gestión Local, que nos la están ofreciendo y yo creo que cualquier propiedad de estas tenemos que comprarla, cualquiera en el tanto esté apegada a un avalúo, porque estas propiedades vean lo que está pasando con cada casa y esto va a seguir creciendo más y son terrenos que la UNED va a llegar a necesitar en algún momento y si no los va a necesitar debemos evitar que nos pongan comercios ahí en provecho de nuestras propias actividades.

Esta es una situación de emergencia evidentemente y yo espero en realidad porque también me mortifica el crecimiento de servicios especiales, doña Katya nos tuvo que justificar muy bien en el Consejo de Rectoría el crecimiento que se tuvo para la partida de profesores, créame que si, vean que de hecho estamos sacrificando algo muy importante sin sacrificar la actividad pensando que la podemos financiar por ese otro lado.

Lo que no podemos hacer es financiar servicios especiales con platas de fondos del sistema, porque los fondos del sistema son para actividades que no sean masa salarial, eso es clarísimo. Por ahí es por donde pensamos rescatar esos proyectos.

JOAQUIN JIMENEZ: Efectivamente en el análisis que se está haciendo del presupuesto, una de las principales preocupaciones es la partida de servicios especiales y me parece que ahí va a surgir una propuesta que busque lo que usted está planteando de reducir esta partida.

Reducirla en el tanto que me parece que es el cuidado que hay que tener, los servicios especiales se utilicen por la Vicerrectoría Académica para los profesores que se requieran en su momento.

El problema de los servicios especiales es que los han utilizado para plazas permanentes y me parece que ese es el punto y es ahí donde tiene que ser claro el acuerdo que vamos a tomar de presupuesto de que los servicios especiales no deben utilizarse para plazas permanentes.

Si servicios generales requiere un código para personal de seguridad, que se siga el procedimiento administrativo para crear ese código y que llegue al Consejo Universitario y se crea el código.

Pero resulta que entonces se nombra por servicios especiales, se adquiere el derecho y hay que crear el código, se crea por otra vía que me parece que es la que está distorsionando el presupuesto y entonces se empieza a cuestionar la partida de servicios especiales que no tendría ningún problema si se utilizara correctamente.

El problema es que la Administración acude a ese rubro presupuestario para resolver ese tipo de situaciones y la información que nos hizo llegar don Víctor es abundante en ejemplos de esa naturaleza, hay un porcentaje muy alto de servicios especiales que son plazas permanentes.

Para mí esa sería la vía que tiene que seguir el Consejo Universitario o la Administración junto con el Consejo Universitario para sanear ese renglón presupuestario que está generando mucha distorsión en el presupuesto.

Yo quiero hacer una pregunta más por curiosidad que por otra cosa porque eso se discutió en varias oportunidades en este Consejo, que una familia de Osa le había donado un terreno a la UNED.

Esa familia en varias oportunidades se quejó de que la UNED no había ocupado el terreno y que estaba abandonado. Este Consejo tomó acuerdos al respecto, instó a la Administración para que se tomara una decisión al respecto y aquí se está proponiendo la compra de un terreno. Mi pregunta es, ¿qué pasó entonces con esa donación que había en el cantón de Osa?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recordemos que el Centro Universitario de Osa estaba en el colegio, esa zona en que se producen muchas inundaciones, e inclusive don Mainor trajo aquí el caso.

En la última inundación, que fue bastante fuerte, se le dijo a don Bolívar, -busque un lugar donde irnos-. Encontró esta propiedad en el puro centro de Osa y se le autorizó el alquiler de una manera urgente. Es una casa donde tiene aulas y tiene posibles espacios que inclusive se puede construir algunas otras adicionales, tiene espacio donde se puede hacer un laboratorio, yo tengo que ir porque no lo conozco. Antes de comprarlo se están haciendo los trámites pero si vamos a ir a verlo.

Efectivamente a nosotros se nos donó un terreno a diez minutos del centro de Osa, carretera a la costanera, para construir el centro universitario. Además de eso la UNED le compró al señor un terreno que estaba a la par, creo que era de 2000m<sup>2</sup>, además del que se donó se le compró ese otro terreno y el señor puso de condición que se le hiciera una carretera, porque eso está habilitándole las propiedades.

Las condiciones se aceptaron lógicamente, a mi nunca se me dijo que ese terreno no sirviera, todo lo contrario, yo conversé con don Bolívar sobre esa posibilidad de hacer el centro universitario ahí, él nunca me dijo que no.

El primero que me dijo a mí que no le gustaba la idea de construir ahí fue don Mainor en una visita que hizo, que yo le reclamé a don Bolívar Mora en ese momento porque paso yo y vi el terreno con él como cinco veces, hablamos con los señores que lo donaron, hacemos el diseño del terreno y ahora me dice por un tercero que en este caso fue don Mainor, que él prefería irse de ahí.

Cuando aparece esta casa él dice que él prefiere quedarse en esa casa y que no la construcción. Yo le dije, esto es un problema, sin embargo, él y los estudiantes están muy favorecidos con el terreno porque está en el puro centro de Osa, el otro está a diez minutos pero hay bus.

Si el terreno fuera valido a un precio que nos da de ¢150 millones con la casa y una propiedad a la par, si valiera la pena la podemos adquirir, se quedan ahí y cuando tengamos posibilidades de construir se construye en Osa, esa es la propuesta que estamos haciendo. Él y los estudiantes están de acuerdo.

Sin embargo, si este Consejo no aprueba la compra en su momento que tendría que aprobarla, hay que hacer el lote y tenemos que darle cuentas al señor que lo donó o devolverle el terreno, es lo menos que podemos hacer, devolver el terreno.

Pero yo si quiero decirle eso, yo visité el terreno con don Bolívar en varias ocasiones, y a mí nunca me dijo que a él no le gustaba ahí o que a los estudiantes no les gustaba.

Al contrario, vimos la posibilidad porque está muy cerca del nuevo hospital de Osa, hay buses y ese era el factor que a nosotros nos interesaba, para que el estudiante se le facilitara el traslado.

Por eso está esa cuestión, sin embargo, yo tengo que ir a ver la propiedad, lo que pasa es que hay que hacer la reserva y empezar a hacer los trámites que duran de tres a seis meses, pero si es complejo.

JOAQUIN JIMENEZ: Aclarado el asunto me parece que la Administración tiene que tomar decisiones ahí también, no puede ser que hoy quiera y mañana no quiera, yo creo que hay que tomar decisiones claras y que este Consejo tendría que ser vigilante en que las decisiones sean adecuadamente sustentadas, que no

sea el criterio de una persona que ante una autoridad no se animó a decir las cosas y ante otra sí.

Pero ese no es el punto, no es que él se animara o no se animara, es que la Universidad es la que tiene que planificar exactamente a donde debe tener, tiene que haber todo un estudio para ver si la propiedad es adecuada o no es adecuada, tiene que haber un estudio técnico que diga la accesibilidad, si se inunda, si no se inunda, cuáles no, cómo se resolvería el traslado de estudiantes.

Y hecho ese estudio si la Universidad ve que no es posible y es mejor una propiedad en el centro entonces ahí es donde procede la devolución del terreno, que se que la familia ha reclamado en varias oportunidades de porqué se le donó un terreno a la UNED y la UNED nunca se ocupó de esa donación como ellos esperaban, entonces yo creo que ahí es donde hay que ir orientando la decisión para que sea la correcta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Definitivamente la situación hay que analizarla muy bien, en realidad la construcción en el centro de Osa se estaba planificando en la línea de todos los que estábamos por construir, pero ahora no esperábamos esta posibilidad de conseguir un terreno con una casa que podía servir de centro en el centro de Osa.

En realidad si hay que tomar una decisión y me corresponderá a mí, pero yo todavía no tengo noción de cómo es la propiedad, no tengo noción para poder hacer un informe y tomar la decisión de si nos quedamos ahí o no. Es más desconozco en este momento qué antigüedad tiene la casa, ya tengo los avalúos, no vaya a ser que estemos comprando un cascarón.

MAINOR HERRERA: Eso último que dice don Luis me preocupa porque en el documento que está enviándonos don Juan Carlos Parreaguirre, justamente está incluyendo la meta 8.4.6 “adquirir dos inmuebles, uno en las cercanías de la Sede Central de Sabanilla y el local donde se ubica actualmente el Centro Universitario de Palmar Norte”, porque entiendo de lo que usted dice que se excluye mas bien, y aquí está diciendo que se incluye.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cogieron los recursos de eso para servicios especiales, ¿cierto?

VICTOR AGUILAR: No, en este caso se está dando no completo para las dos, sino una parte para iniciar los trámites.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que la conversación que yo tuve con don Alverto fue diferente, él me dijo que iban a tomar la plata esa porque no tenían para cubrir los servicios especiales.

VICTOR AGUILAR: Es que no había esa plata don Luis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En un principio en el reajuste del FEES yo separé para Osa.

MAINOR HERRERA: Yo quisiera entonces preguntar ¿cuál es el costo según avalúo, si ya se tomó la decisión? si ya se asignó el recurso, o no se ha tomado la decisión.

Si no se ha tomado la decisión, lo que don Juan Carlos nos está enviando aquí está incorrecto porque no se está incluyendo esa meta, eso habría que corregirlo entonces.

También quisiera preguntar cuál es el costo de ese inmueble de Palmar Norte y cuál es el costo de la adquisición del edificio de Sabanilla, porque se está aumentando la partida de edificios en 200.5 millones, ¿eso para qué nos alcanza?, para comprar uno o para comprar los dos, esa era la pregunta.

Para terminar, el asunto de servicios especiales, la preocupación es el equilibrio de la Universidad en su totalidad, vemos que la Administración ha hecho buenos esfuerzos para reducir el gasto en algunas partidas, pero también vemos que hay partidas como las de bienes duraderos y servicios, que se ha rebajado para fortalecer servicios especiales.

Con esta modificación y según los datos que tengo, la partida de servicios especiales tendría un crecimiento con respecto al año 2011, cercano a los quinientos millones, ya había crecido en el 2011 con respecto al 2010 y el crecimiento se ha venido dando a una tasa creciente.

La Comisión Plan-Presupuesto traerá con la propuesta del presupuesto 2013 una propuesta la próxima semana para poner un techo en los servicios especiales porque se ha demostrado que entre más hay, mas se pide, y como que no hay una correlación entre el aumento en los servicios especiales con el crecimiento en el número de tutorías ni con el crecimiento en el número de estudiantes. Entonces, algo está mal.

VICTOR AGUILAR: Para aclarar lo de las propiedades, la instrucción inicial del señor Rector era tomar lo de los fondos del FEES que venía el reajuste para estas casas, pero en vista de la necesidad de presentar a la Contraloría como les había dicho se tomaron para financiar los rebajos del superávit del año pasado.

Aquí se empezó a “raspar”, tomar remanentes y solo alcanzó para esto, para 200, esto nos permite iniciar el proceso de contratación y la idea era que con los fondos del FEES completarlo a principio de año. Esa es la razón de porqué no viene completo, porque no alcanza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Primero yo debo aclarar que yo delego con toda la confianza del mundo sobre don Víctor y sobre la gente de finanzas las decisiones que tengan que hacer en esa temática.

MAINOR HERRERA: Esa preocupación de don Orlando me parece muy válida, yo creo que no solamente vamos a traer la propuesta con respecto a los servicios especiales y el tope, sino debe indicarse con claridad que hay un presupuesto para servicios especiales el cual no debería modificarse si hay un estudio que lo sustente.

Don Orlando, me parece que eso iría en la propuesta del acuerdo, no acá, más bien en la propuesta del acuerdo de presupuesto 2013 que tendríamos que acordarlo la próxima semana.

Con lo demás yo quiero decir que la última observación que hice que hay un asunto de montos, el número de modificación que se logró corregir, por lo demás yo estoy totalmente de acuerdo.

\*\*\*

Al ser las 4:05 pm, se retira de la sala de sesiones el señor Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos todos de acuerdo? Aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce oficio R-423-2012 del 20 de setiembre del 2012 (REF. CU-586-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 11-2012.**

#### **SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 11-2012 por un monto de ¢409.764.935,00.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 2. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre la consulta hecha por el Consejo Universitario, en sesión 2188-2012, Art. II, inciso 1-a) en el sentido de si este Consejo puede reformar el Reglamento Electoral de la UNED, a pesar de lo dispuesto en el artículo 135 de ese Reglamento.**

Se recibe oficio O.J.2012-249 del 12 de setiembre del 2012 (REF. CU-570-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda

dictamen sobre la consulta hecha por el Consejo Universitario, en sesión 2188-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 23 de agosto del 2012, en el sentido de si este Consejo puede reformar el Reglamento Electoral de la UNED, a pesar de lo dispuesto en el artículo 135 de ese Reglamento.

JOAQUIN JIMENEZ: Sobre este dictamen que le pedimos a don Celín cuando entendimos que este Consejo sí tiene la posibilidad de hacer variaciones al reglamento electoral pero que este Consejo se impuso limitaciones en el mismo reglamento, donde vimos el artículo 135 para que este Consejo si pueda hacer recomendaciones que don Celín califica acá de oficio, yo creo que no son de oficio pero bueno ese es otro tema.

Lo que me preocupa es que el acuerdo que estamos tomando es enviar a consulta a la comunidad universitaria. Yo creo que por mantener una buena comunicación debe mandársele a consulta al TEUNED, aunque ellos podrían no estar de acuerdo pero que se pronuncien al respecto y no sé si después a la comunidad universitaria o simultáneamente a la comunidad universitaria, pero yo creo que si se lo mandamos solo a la comunidad universitaria podríamos generar una situación de conflicto que no es conveniente en este momento. Creo que lo prudente sería enviarlo a consulta al TEUNED y una vez analizada la reforma, enviarla a la comunidad universitaria.

Ya por el contenido yo creo que no es de oficio, porque el texto dice que lo anterior no impide que el Consejo Universitario pueda de oficio, pero me parece que es por iniciativa propia, porque yo entiendo que de oficio lo hace tácitamente, simplemente de oficio lo reforma, pero al decir que previa consulta obligada al TEUNED, entonces es ahí donde por iniciativa propia previa consulta. Al decir de oficio estamos diciendo que se reforma y punto, no se lo decimos a nadie, pero al decir por iniciativa propia, previa consulta, es un asunto que después cuando se hagan los análisis se tendrá que ver.

ILSE GUTIERREZ: Yo estoy de acuerdo sobre la percepción que tiene la comunidad universitaria del Consejo Universitario, pareciera que nosotros estamos tomando acuerdos donde prácticamente el Consejo Universitario lo que quiere es arrogarse algún peso de poder y no es así, sino que lo que estamos es actualizando o regulando mejor un artículo.

El problema con esto es que cuando se manda a la comunidad universitaria, no se envía un contexto con los cuales nosotros estamos solicitando una modificación y ahí es donde vienen las opiniones subjetivas del caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está bien, este tipo de transparencias hay que tenerlas, en lo que yo voy un poquito más allá es sobre esa expectativa que se le da a la comunidad de mandarle a consultar cosas para que después no las tomemos en cuenta.

Vienen diez a favor y diez en contra y el Consejo tomará su posición, es más, hoy don Ramiro fue clarísimo sobre esas situaciones. Para mí sí es bueno pero me gustaría de verdad que las posiciones de la comunidad se discutan aquí en el Consejo, pero no que sea nada más un insumo, para nada.

ILSE GUTIERREZ: Vuelvo a lo mismo, yo no quiero que quede en actas que aquí no se discuten y no se analizan las observaciones de la comunidad. Cuando se mandan los reglamentos en las comisiones, vemos punto por punto y se analizan y se contextualizan. No es cierto que nosotros hagamos caso omiso

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿En la comisión sí lo hacen ustedes?

ILSE GUTIERREZ: Por supuesto y esas son las cosas don Luis que yo sí quiero abrir un espacio donde la comunidad tenga realmente información de cómo nosotros estamos haciendo las cosas, porque aquí se han dado criterios que pareciera que nosotros nos estamos arrogando un poder que no lo tenemos.

JOAQUIN JIMENEZ: Sobre eso mismo don Luis, el comentario que usted está haciendo no es para nada justo con el trabajo que hacen las comisiones.

No se puede calificar el trabajo de las comisiones por un caso particular que fue el que discutimos esta mañana. Las comisiones cogen todas las observaciones, que son muy ricas y muy valiosas y nos hacen ver cosas que nunca habíamos visto antes, porque es gente especialista en muchas cosas y nos dicen, -esto está mal por esto, esto debe corregirse así, esto debe redactarse de esta otra manera-, e inclusive cuando las observaciones requieren criterios adicionales, invitamos a las personas que hicieron las observaciones a que vengan para ampliar y discutir la posible reforma.

Por supuesto que es potestad después del Consejo Universitario si acepta la reforma o no, porque puede ser que el criterio sea muy válido de la persona pero políticamente el Consejo Universitario quiera tomar otro tipo de decisión.

Se acogen muchas de las recomendaciones, es un porcentaje muy alto el que se acoge. Lo que no hay es un sistema de retroalimentación de decirle a la persona, -su comentario se acogió-, si no se acogió, porqué no se acogió pero que si la persona después va y lee el resultado, ahí se dé cuenta si su observación fue tomada en cuenta o no. De manera que ese tratamiento que se le da y la participación de la comunidad enriquece mucho el trabajo que hacen las comisiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto, me alegra mucho que sea así.

GRETHEL RIVERA: Exactamente, pero cuando venimos directamente al Plenario es cuando se queda el asunto en veremos si se toman o no, en el caso específico de hoy que creo que es a lo que está refiriéndose don Luis Guillermo, efectivamente sucedió así, entonces si se toman en cuenta en las comisiones,

deben también tomarse en cuenta en Plenario y analizarse plenamente esas observaciones tan valiosas de los funcionarios.

ORLANDO MORALES: No se si debe aclararse en el segundo párrafo cuando dice, “lo anterior no impide que el Consejo Universitario”, debiera decir, “el Consejo Universitario por iniciativa propia puede aprobar la reforma que estime necesaria”, el resto igual.

Pero no que diga que lo anterior no impide, es que yo creo que debe ser muy claro que quien aprueba los reglamentos y puede modificarlos, ya sea por iniciativa propia o del TEUNED, simplemente quitar lo anterior “no impide”, porque anteriormente se dice que la plantea de oficio el TEUNED, puede hacerlo pero que también diga más concretamente, “el Consejo Universitario por iniciativa propia puede aprobar las reformas que estime necesarias previa consulta obligada al TEUNED”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, lo hacemos así.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe oficio O.J.2012-249 del 12 de setiembre del 2012 (REF. CU-570-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la consulta hecha por el Consejo Universitario, en sesión 2188-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 23 de agosto del 2012, en el sentido de si este Consejo puede reformar el Reglamento Electoral de la UNED, a pesar de lo dispuesto en el artículo 135 de ese Reglamento.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**El dictamen O.J.2012-249 de la Oficina Jurídica, indica lo siguiente:**

Establece el artículo 53 del Estatuto Orgánico de la UNED que:

“El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral. Supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios y decidirá las divergencias que se susciten en los procesos electorales. Sus fallos serán inapelables. Elaborará un reglamento de elecciones que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario”.

Por su cuenta el artículo 135 del Reglamento Electoral indica de manera literal:

**“ARTICULO 135: Sobre la reformas al reglamento** Toda reforma a este Reglamento deberá ser planteada de oficio por el TEUNED o canalizada ante él para que a su vez la plantee ante el Consejo Universitario.

En todo caso, las modificaciones que apruebe el Consejo Universitario no podrán ser aplicadas en los procesos electorales debidamente convocados por el TEUNED”.

Sobre las funciones del Consejo Universitario estipula el artículo 25 inciso a) del Estatuto Orgánico:

“Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; **así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto**”.

Combinado las normas anteriores, no cabe duda que el competente para aprobar el reglamento electoral, reformarlo y darle interpretación auténtica es el Consejo Universitario.

Por ello el artículo 135 el Reglamento Electoral debe interpretarse en el sentido que las propuestas de modificaciones al mismo, que no sean iniciativa del Consejo Universitario, deben ser canalizadas previamente ante el TEUNED para que ésta las canalice al Consejo Universitario ya con su criterio o dictamen.

**Por lo tanto, SE ACUERDA:**

**Enviar al Tribunal Electoral Universitario la siguiente propuesta de modificación del Artículo 135 del Reglamento Electoral Universitario, con el fin de que brinde su criterio:**

***“ARTICULO 135: Sobre las reformas al reglamento. Toda reforma a este Reglamento deberá ser planteada de oficio por el TEUNED o canalizada ante él para que a su vez la plantee ante el Consejo Universitario.***

**El Consejo Universitario puede, por iniciativa propia, aprobar las reformas que estime necesarias, previa consulta obligada al TEUNED, el que deberá pronunciarse dentro del término concedido.**

**En todo caso, las modificaciones que apruebe el Consejo Universitario no podrán ser aplicadas en los procesos electorales debidamente convocados por el TEUNED”.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

ILSE GUTIERREZ: Quiero aclarar lo que acaba de decir doña Grethel en el siguiente sentido.

Cuando se hacen observaciones de la comunidad con respecto a un reglamento en comisiones el coordinador o coordinadora toma cada una de las observaciones y se analizan a lo interno de la Comisión, que fue lo que no se hizo con las observaciones del artículo 5 y que le corresponde al Presidente del Consejo Universitario haber leído cada una de las observaciones y haber dado oportunidad al Plenario de haber comentado cada una de las observaciones.

Si no se discutió es porque la estrategia que se logró para este caso no se hizo de esa manera.

Creo que las cosas se tienen que quedar muy claras porque en realidad las observaciones de la comunidad del artículo 5, si hubieran sido realmente discutidas y analizadas, hubiéramos visto que cada persona lee subjetivamente a partir de lo que a cada uno le interesó.

Creo que este tema es importante haberlo visto como experiencia porque era un tema que realmente le compete al crecimiento del órgano y que si vamos a seguir pensando que nosotros no tomamos en cuenta las observaciones de la comunidad, eso no es cierto porque vuelve a ver un criterio subjetivo.

Nunca mencioné ninguna observación de parte de los compañeros porque no lo creí necesario porque no era la discusión en su momento, perfectamente me hubiera puesto a leer lo que dijo doña Xinia Zúñiga, don Benicio Gutiérrez que le entendí desde otra perspectiva.

Pero si vamos a seguir diciendo quiénes tenían razón y quiénes no, creo que mejor abramos la discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De mi parte no voy a leer observaciones de la comunidad en el Plenario, salvo que alguien me lo pida como una moción de orden, pero no lo voy hacer.

Lo que está diciendo doña Ilse es que fue un error del Presidente del Consejo Universitario que no se leyó.

ILSE GUTIERREZ: Lo que quiero decir es que en comisión si se hace y quiero que quede en actas muy claro, con el artículo 5 no se discutió y nadie lo propuso aquí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Ilse dijo que el error había sido del Presidente no leerlas.

ILSE GUTIERREZ: El Presidente no lo propuso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nunca lo voy a proponer.

ILSE GUTIERREZ: Aquí nadie lo propuso, en el sentido de detenernos y decir, -empecemos a leer cada una de las observaciones-, y se discuten.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que las personas que estaban interesadas en aprobar eso, lo debieron haber propuesto si las observaciones eran tan positivas.

ILSE GUTIERREZ: No quiero decir si son positivas o no, es haberle dado el espacio al Plenario de discutir cada una de las observaciones.

Si hubiéramos establecido diálogo de lo que dijo doña Grethel o en su posición que había leído u otra, eso realmente se hubiera hecho más largo porque no daba el caso.

Lo que no quiero es que tergiversen las cosas de cómo se hacen las cosas en el Plenario. Aquí hay transparencia y nosotros tomamos el criterio de la comunidad universitaria y aquí no abusamos del poder, el problema es que se está reflejando como si en el Consejo Universitario abusamos del poder y eso no es así.

Aquí se habló de una palabra, “dictadores” y eso es peligroso. Nosotros hemos sido transparentes, los consejales universitarios lo que hemos estado trabajando al menos en los últimos dos años hemos sido transparentes en toda nuestra gestión y es injusto que se diga en este momento, que nosotros no tomamos el criterio de la comunidad, por supuesto que se tomó en cuenta, pero una cuestión es tomar la posición muy clara de lo que se quiere en el artículo 5.

GRETHEL RIVERA: No comparto lo que dice la compañera.

Quiero decir que nosotros somos los suficientemente autónomos como para tomar decisión de leer las cosas que consideramos son importantes, no necesitamos que el Presidente nos diga o nos dé el espacio o nosotros lo solicitamos.

En cuanto a lo que dice don Luis Guillermo que él no se va a poner a leer las observaciones tiene toda la razón, es cada uno que tiene que venir estudiado y analizado y saber qué tenemos que plantear ante el Consejo Universitario.

En ese sentido, me siento autónoma y por eso alce la voz por los compañeros que consideré podíamos tomar en cuenta para tomar una decisión y lo seguiré haciendo porque considero que somos autónomos y el Estatuto lo indica. En ese sentido no puedo estar de acuerdo con lo que se ha dicho.

\*\*\*

3. **Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el ascenso del funcionario Alberto Soto Aguilar, al grado de Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2012.**

Se recibe oficio CCP.587 del 11 de setiembre del 2012 (REF. CU-572-2012), suscrito por la Sra. Leticia Molina, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No.698, Art. III, del 4 de setiembre del 2012, sobre el ascenso del funcionario Alberto Soto Aguilar, al grado de Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2012.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 3)**

**Se recibe oficio CCP.587 del 11 de setiembre del 2012 (REF. CU-572-2012), suscrito por la Sra. Leticia Molina, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No.698, Art. III, del 4 de setiembre del 2012, sobre el ascenso del funcionario Alberto Soto Aguilar, al grado de Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2012.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Declarar al Sr. Alberto Soto Aguilar como Catedrático de la Universidad Estatal a Distancia, a partir del 1 de setiembre del 2012.**
- 2. Felicitar al Sr. Soto, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de Catedrático.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 4. Nota del señor Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMAS URGENTES PARA FORTALECER LA LEY No. 7600, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE MAYO DE 1966 Y SUS REFORMAS”. Además, nota de la Srta. Rebeca Porras Salas, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de Ley.**

Se conoce oficio O.J.2012-235 del 3 de setiembre del 2012 (REF. CU-573-2012), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMAS URGENTES PARA FORTALECER LA LEY No. 7600, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE MAYO DE 1966 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 18.283.

Además, se recibe el oficio CIEO-0013-012 del 3 de setiembre del 2012 (REF. CU-546-2012), remitido por la Srta. Rebeca Porrás Salas, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de Ley.

ILSE GUTIERREZ: Tengo la duda con esa definición de discapacidad, y como tenemos una carrera acá de educación especial, no sé si la Oficina Jurídica consultó los contenidos. La Oficina Jurídica plantea una reforma y que nosotros como Consejo Universitario vamos a enviarlo así, donde planteamos una modificación del texto pero no sé si fue consultado a las especialistas de la Universidad.

Más directamente la consulta es si don Federico Montiel consultó el contenido de la modificación de redacción de la propuesta a las compañeras de la carrera de educación especial como especialistas en el tema.

CELIN ARCE: No

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ni creo que tuvieran que hacerlo

JOAQUIN JIMENEZ: Es el Consejo el que tendría que tomar la decisión si quiere un criterio adicional al jurídico, porque el jurídico es un criterio meramente legal, porque si viene una nota de la Comisión de Discapacidad sobre ese punto, me parece que para eso hay una comisión institucional.

Si se quisiera tener criterio de docentes especialistas en el campo, habría que tomar un acuerdo. Entonces yo creo que sería avalar los criterios actuales, pedir un criterio adicional para luego incorporarlo al expediente que se mandaría a la Asamblea Legislativa.

GRETHEL RIVERA: Este dictamen que da la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades es un dictamen muy completo, consultado y nos habla claramente de los puntos que vienen a reforzar esta ley que como ustedes lo leyeron es accesibilidad, gobierno local, capacitación prioritaria, taxis, temáticas sobre discapacidad y otros.

Me parece que ese dictamen sustenta la opinión que podamos externar nosotros más el dictamen que da la Oficina Jurídica y que respalda esta modificación a la ley. Me parece que es suficiente la información que tenemos como para apoyar esta propuesta.

MAINOR HERRERA: Me parece muy bien que la Universidad avale y se pronuncie sobre esta ley, pero también me parece muy importante que se puedan de alguna manera seguir haciendo esfuerzos en la Administración por mejorar las

condiciones de algunos centros universitarios que sabemos que no cumplen con esta ley.

Hablamos de accesibilidad, incluso hay en el artículo 67 un inciso que tiene que ver con las sanciones o multas, al no cumplimiento, sanción por desacato a las normas de accesibilidad.

Hay centros que por las situaciones que todos conocemos no ha podido cumplir con esos requerimientos, no andemos muy largo, el Centro Universitario de Puriscal.

En otra oportunidad cuando me visitaron las compañeras de la Comisión, yo les decía cómo hago para acondicionar un baño para discapacitados, cómo hago para que suban a la segunda planta, también conozco que hay otros centros en iguales condiciones de infraestructura, es importante que tengamos presente eso, que tenemos que hacerlo poco a poco, porque no se puede pensar que en un mediano plazo vamos a cumplir con todas las condiciones requeridas en los centros universitarios. El asunto debemos tenerlo presente para ir poco a poco mejorando en accesibilidad a los discapacitados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto don Mainor es que los plazos ya se han dado, ya debimos haber tomado medidas. Habría que analizar específicamente si en realidad no hay ninguna posibilidad, porque por ejemplo en Alajuela no había ascensores y se estableció un ascensor con un sistema como para carga, la persona entra ahí, lo manipula y sube y eso perfectamente se puede hacer.

También hemos tenido que acondicionar baños de forma muy improvisadas, habría que verlo, pero sí creo que la institución tiene que hacer un esfuerzo porque son tantos casos que cuesta mucho cubrirlos todos pero en el momento en que tengamos que dar explicaciones lo que nos dicen es, -son excusas, ya han tenido suficiente tiempo para hacerlo y no lo han hecho-.

Más bien ahí tenemos una demanda de una funcionaria ante el Consejo Nacional de Rehabilitación.

GRETHEL RIVERA: En la Comisión tenemos a doña Yolanda Morales que es especialista en el tema y ella contribuye a la redacción del dictamen sobre esta ley.

ORLANDO MORALES: Parece que desde el punto de vista jurídico aceptamos las observaciones, doña Ilse adiciona y doña Grethel también con muy buen criterio que los expertos nuestros aquí en la UNED también viertan criterio, de manera que sería una aprobación de lo que ya han presentado mas la petición de que un término perentorio de unos pocos días, también ellos viertan criterio.

Digo unos pocos días porque el número de artículos modificados no llegan ni a diez y todos son sencillitos, de manera que eso puede evacuarse en cuestión de

un par de días y con eso se completaría lo que se remita a la Asamblea Legislativa.

ILSE GUTIERREZ: Entiendo que como doña Grethel está en la Comisión, ella se hace responsable por el contenido de la redacción del texto que está proponiendo.

Si creo que es muy sano que la comisión institucional pueda también tener un dialogo con los expertos, no solamente en esta comisión sino también en la ambiental, porque para eso los académicos están fortaleciendo cada día su criterio y su posición en cuanto a ciertos temas, es posible que la posición de una comisión al entrevistar a un académico se renueve o se actualice con algún enfoque en algún momento de la redacción, es una recomendación nada más.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce oficio O.J.2012-235 del 3 de setiembre del 2012 (REF. CU-573-2012), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMAS URGENTES PARA FORTALECER LA LEY No. 7600, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE MAYO DE 1966 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 18.283.**

**Además, se recibe el oficio CIEO-0013-012 del 3 de setiembre del 2012 (REF. CU-546-2012), remitido por la Srta. Rebeca Porrás Salas, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de Ley.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger los dictámenes O.J.2012-235 de la Oficina Jurídica y CIEO-0013-012 de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, que se transcriben a continuación:**

### **DICTAMEN OFICINA JURÍDICA**

#### **DE LA INCIATIVA**

La justificación que brinda el Proyecto 18.283 indica:

El 29 de mayo de 1996, se publicó la Ley N. 7600, “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, que fue un instrumento jurídico valioso para el

reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica y una ley innovadora para la época.

Dicha ley declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes (Artículo 1). Así mismo, aboga por el reconocimiento del derecho que estas personas tienen de acceder a la educación, al trabajo, a la salud, al espacio físico, a la información, a la recreación y a la cultura, entre otros.

Para ello, la Ley N. 7600 le asigna al Estado costarricense las siguientes obligaciones:

**a)** Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.

**b)** Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.

**c)** Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven la discriminación o impiden a las personas con discapacidad tener acceso a los programas y servicios.

**d)** Apoyar a los sectores de la sociedad y a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.

**e)** Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que estén involucradas.

**f)** Divulgar esta ley para promover su cumplimiento. servicios de apoyo requeridos por las personas con discapacidad para facilitarles su permanencia en la familia.

**h)** Garantizar que las personas con discapacidad agredidas física, emocional o sexualmente, tratadas con negligencia, que no cuenten con una familia o se encuentren en estado de abandono, tengan acceso a los medios que les permitan ejercer su autonomía y desarrollar una vida digna (Artículo 4).

Según el informe presentado en 2011 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre el estado de la discapacidad, en el mundo al menos el 15% de la población presenta dicha condición, por lo que en nuestro país esto representa casi setecientos cincuenta mil personas que se ven amparadas por la Ley N. 7600.

Sin embargo, quince años después de su promulgación, muchas de esas obligaciones no han sido cumplidas a cabalidad y la población con discapacidad no goza plenamente de sus derechos.

## **CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADAS POR COSTA RICA EN TEMAS DE DISCAPACIDAD**

En la temática de la discapacidad, nuestro país ha suscrito y ratificado las siguientes Convenciones Internacionales: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada mediante Ley N. 8661 de 19 de agosto del 2008, y la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada mediante Ley N. 7948 del 22 de noviembre de 1999.

### **DEL PROYECTO DE LEY**

El Proyecto de Ley 18.283 propone las siguientes reformas:

<b>TEXTO VIGENTE 7600</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
---------------------------	------------------------

<p><b>Artículo 2º.-</b> Definiciones Se establecen las siguientes definiciones: (...) <b>Discapacidad:</b> Cualquier deficiencia física, mental o sensorial que limite, sustancialmente, una o más de las actividades principales de un individuo. (...)</p>	<p>Artículo 2º- Definiciones Se establecen las siguientes definiciones: (...) <b>Discapacidad:</b> Cualquier deficiencia física, mental o sensorial que limite, sustancialmente, una o más de las actividades principales de un individuo y que se vea agravada por las condiciones del entorno económico, cultural y social. (...) <b>Accesibilidad:</b> Es el proceso de ajuste al espacio físico, los servicios, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de todas las personas incluyendo las que presentan alguna discapacidad</p>
<p>Artículo 9- Gobiernos locales. Los gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.</p>	<p><b>Artículo 9- Gobiernos locales.</b> Los gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. <b><i>Los gobiernos locales deberán propiciar la accesibilidad universal en sus comunidades y destinarán un rubro en sus presupuestos para esa materia.</i></b></p>
<p><b>Artículo 25- Capacitación prioritaria.</b> Será prioritaria la capacitación de las personas con discapacidad, mayores de dieciocho años que, como consecuencia de su discapacidad, no hayan tenido acceso a la educación y carezcan de formación laboral</p>	<p>Artículo 25- Capacitación prioritaria. Será prioritaria la capacitación de las personas con discapacidad mayor de dieciocho años que, como consecuencia de su discapacidad, no hayan tenido acceso a la educación y carezcan de formación laboral. <b>El Instituto Nacional de Aprendizaje y demás centros públicos y privados de formación técnica y profesional, deberán adecuar los contenidos y materiales didácticos de sus acciones formativas y deberán brindar las ayudas técnicas y servicios de apoyo necesarios para que las personas con discapacidad se capaciten en igualdad de oportunidades</b> <b><i>Se promoverá la creación de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad y sus proyectos productivos gozarán de trato preferencial en el otorgamiento de créditos blandos y en el Sistema de Banca para el Desarrollo.</i></b></p>
<p>Artículo 47- Taxis. En el caso del transporte público en su modalidad de taxi, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes estará obligado a incluir, en cada licitación pública de concesiones o permisos, por lo menos un diez por ciento (10%) de vehículos adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>Artículo 47- Taxis. En el caso del transporte público en su modalidad de taxi, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes estará obligado a incluir, en cada licitación pública de concesiones o permisos, por lo menos un diez por ciento (10%) de vehículos adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad. <b>Todos los vehículos de transporte público que funcionen bajo la modalidad de taxi</b></p>

	<b>deberán contar con dispositivos auditivos o de otra índole que le permitan a las personas con discapacidad visual verificar por sus propios medios el monto de la tarifa del servicio prestado. Las unidades deberán adaptar sus taxímetros de forma progresiva, de manera tal que en un plazo improrrogable de cinco años cumpla con este requerimiento la totalidad de la flotilla nacional.</b>
Artículo 58.- Temática sobre discapacidad. Para garantizar el derecho de todos al desarrollo, los centros de educación superior deberán incluir contenidos generales y específicos sobre discapacidad pertinentes a las diferentes áreas de formación, en la currícula de todas las carreras y niveles	Artículo 58.- Temática sobre discapacidad. Para garantizar el derecho de todos al desarrollo, los centros de educación superior deberán incluir contenidos generales y específicos sobre discapacidad pertinentes a las diferentes áreas de formación, en la currícula de todas las carreras y niveles. <b>El cumplimiento de lo establecido en el presente artículo será un requisito indispensable para la acreditación de las carreras.</b>
Artículo 62.- Multa. Será sancionada con una multa igual a la mitad del salario mínimo establecido en la Ley N. 7337, de 5 de mayo del 1993, la persona física o jurídica que cometa cualquier tipo de discriminación determinada por distinción, exclusión o preferencias, por una discapacidad, que limite la igualdad de oportunidades, en cuanto a la accesibilidad o el trato en materia de trabajo, educación, salud, transporte u otros campos.	<b>Artículo 62.- Multa.</b> Será sancionada con una multa igual a <b>tres salarios mínimos establecidos</b> en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, la persona física o jurídica que cometa cualquier tipo de discriminación determinada por distinción, exclusión o preferencias, por una discapacidad, que limite la igualdad de oportunidades, en cuanto a la accesibilidad o el trato en materia de trabajo, educación, salud, transporte u otros campos
<b>Artículo 65.- Multa de tránsito.</b> Se le impondrá una multa de cinco mil colones conforme lo establecido en el artículo 131 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres, No. 7331, al vehículo que sea estacionado en lugares exclusivos para el estacionamiento de vehículos debidamente identificados para transportar a personas con discapacidad.	<b>Artículo 65.- Multa de tránsito.</b> Se le impondrá una multa conforme lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N.º 7331, al vehículo que sea estacionado en lugares exclusivos para el estacionamiento de vehículos debidamente identificados para transportar a personas con discapacidad.
Artículo 66.- Multa a los concesionarios de transporte público. Serán sancionados con una multa no menor de diez mil colones ni mayor a los treinta mil colones, los concesionarios de transporte público que incumplan las regulaciones establecidas en esta ley sobre el derecho de toda persona de utilizar el transporte público. Deberán corregir el problema en un lapso no mayor de tres meses; de lo contrario, la situación será justificante para suprimir la unidad hasta que se le efectúen las adaptaciones que correspondan para no conceder o prorrogar concesiones de esa clase.	<b>Artículo 66.- Multa a los concesionarios de transporte público.</b> Serán sancionados con una multa igual a cinco salarios mínimos establecidos en la Ley N. 7337, de 5 de mayo de 1993, los concesionarios de transporte público que incumplan las regulaciones establecidas en esta ley sobre el derecho de toda persona de utilizar el transporte público. Deberán corregir el problema en un lapso no mayor de tres meses; de lo contrario, la situación será justificante para suprimir la unidad hasta que se le efectúen las adaptaciones que correspondan para no conceder o prorrogar concesiones de esa clase.
<b>Artículo 67.- Sanción por desacato de las normas de accesibilidad.</b> Los encargados de construcciones que incumplan las reglas de	<b>Artículo 67.- Sanción por desacato de las normas de accesibilidad.</b> Los encargados de construcciones que incumplan las reglas de

<p>accesibilidad general establecidas en esta ley o su reglamento, podrán ser obligados, a solicitud del perjudicado, a realizar a costa de ellos las obras para garantizar ese derecho. No se tramitarán permisos de construcción <b>ni</b> se suspenderán los ya otorgados hasta que se realicen las remodelaciones.</p>	<p>accesibilidad general establecidas en esta ley o su reglamento, podrán ser obligados, a solicitud del perjudicado, a realizar a costa de ellos las obras para garantizar ese derecho. No se tramitarán permisos de construcción <b>y</b> se suspenderán los ya otorgados hasta que se realicen las remodelaciones.</p>
--	---

## **OBSERVACIONES GENERALES AL PROYECTO**

Sobre la modificación que se propone al Artículo 2, se precisan el concepto de discapacidad, y de accesibilidad, ambos que se encontrarían acordes con las Convenciones Internacionales que rigen esta materia.

Artículo I: Para los efectos de la presente Convención, se entiende por:

Discapacidad El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Ahora bien, en cuanto al artículo 9 de la reforma, esta Oficina considera que puede tener vicios de inconstitucionalidad, ya que viola la autonomía del régimen municipal que se encuentra contemplada en el los Artículo170.- Las corporaciones municipales son autónomas, y por lo tanto esa disposición es contraria a la autonomía del régimen. Lo anterior ha sido determinado en sendos votos de la Sala Cuarta Constitucional Votos 377-95, 3608-94 entre otros.

Para el caso del Artículo 25, tiene que realizarse una precisión, ya que no define cuál entidad se encargará de la promoción, condiciones y otras sobre las Pequeñas y Medianas Empresas.

En el tema del Transporte Público, se hace denotar el tema del incremento del 10% al 100% de la flotilla vehicular. Este es un aspecto que debe ser revisado conforme a las estadísticas de la población que sufre alguna discapacidad.

El Artículo 58 del Proyecto establece como una obligación para los centros de educación superior estatal la inclusión de contenidos generales y específicos sobre discapacidad pertinentes a las diferentes áreas de formación, en la currícula de todas las carreras y niveles. Esta Oficina considera que esta disposición violenta la autonomía universitaria consagrada en los artículos 84 siguientes y concordantes de la Constitución Política. (Votos 2801-94, 1313-93 entre otros)

Para los artículos 62, 65, y 67 se presentaba una confusión entre el salario mínimo y el salario base, la cual ya fue subsanada, y es una decisión del legislador establecer multas específicas para las violaciones de los derechos de las personas con discapacidad en la forma que lo dispone la Ley de Transito.

## **CONCLUSION**

Esta Oficina considera que el Consejo Universitario debe de apoyar todas las propuestas o iniciativas de Ley que colaboren con la construcción de la sociedad costarricense, más justa, democrática, inclusiva, accesible, y que realmente garantice el pleno goce y la consecución del desarrollo óptimo de los individuos.

Bajo esta perspectiva se recomienda brindar el apoyo por la temática al expediente legislativa 18.823 denominado “Reformas urgentes para fortalecer la Ley N. 7600, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de mayo de 1966 y sus reformas”

Se solicita respetuosamente a las señoras y señores diputados analizar lo mencionado tanto para el caso de autonomía municipal como universitaria.

### **DICTAMEN COMISIÓN INSTITUCIONAL DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES**

En su contenido denota que el principal objetivo de esta iniciativa es generar modificaciones o reformas en ciertos artículos seleccionados de la Ley 7600 *Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y su reglamento*.

- **Artículo 2 Accesibilidad.**
- **Artículo 9 Gobiernos Locales.**
- **Artículo 25 Capacitación prioritaria.**
- **Artículo 47 Taxis.**
- **Artículo 58 Temática sobre discapacidad.**
- **Artículo 62 Multa.**
- **Artículo 65 Multa de Transito.**
- **Artículo 66 Multa a los concesionarios de transporte público.**
- **Artículo 67 Sanción por desacato de las normas de accesibilidad.**
- **Artículo 11. Libertad de acceso.**

De primera instancia a raíz de la investigación dada y los resultados arrojados de esta, se evidencia la necesidad de transformar contenidos de estos artículos que se han expuesto en este proyecto; dado a estos resultados se muestra la identificación y canalización oportuna a las necesidades de personas con discapacidad, sea esta permanente o temporal a nivel nacional.

Luego de analizar los argumentos y lineamientos planteados en el desarrollo de este documento, se considera que los cambios o transformaciones en estos artículos, se presentan y se enfocan bajo el paradigma de inclusión social, basado en los *Derechos Humanos* que contemplan un desarrollo social inclusivo que no se remite a acciones aisladas, sino que considera en su totalidad el desarrollo integral de la ciudadanía.

Además se reconoce mediante este proyecto:

- **Un análisis de información relevante sobre discapacidad y necesidades particulares de la ciudadanía, para favorecer la toma de decisiones en lo correspondiente a la aplicación de medidas de equiparación de oportunidades.**
- **El estudio de la Ley 7600 y su Reglamento a fin de conocer las responsabilidades generales y alcances específicos que dispone para las Instituciones privadas y públicas.**
- **Se indaga algunos aspectos o elementos de estos artículos en referencia a acciones consideradas discriminatorias en la prestación de servicios para las personas con discapacidad.**
- **Se apoya a los niveles de la alta gerencia de las instituciones públicas y privadas costarricenses en la identificación de acciones que favorezcan a la ciudadanía con alguna discapacidad y el avance en el cumplimiento de las obligaciones señaladas por la ley 7600.**

Ante estas reformas trazadas que se esperan poder implementar para estos artículos, se contribuye que a nivel general, entidades públicas y privadas asuman las responsabilidades que les competen para garantizar el acceso a todos los servicios y la no-discriminación de las personas con discapacidad. Tal accesibilidad está referida a las condiciones físicas, arquitectónicas, de información y documentación.

Asimismo se incentiva al desarrollo inclusivo entre todos, que requiere un cambio de mentalidad o romper con paradigmas que imposibilitan que el eje de accesibilidad universal llegue a todos y garantice la igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios y adecuados

Siendo así, acciones de este tipo, provenientes como lo es un Órgano Supremo del Estado Costarricense, la Asamblea Legislativa, incentiva y unifica esfuerzos, intereses, a nivel nacional con el propósito de fomentar y fortalecer un cambio hacia una sociedad incluyente y respetuosa.

En este sentido el *Proyecto de Ley Reformas Urgentes para fortalecer la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*, vendría a otorgar un auge al principio de accesibilidad, el cual está integrado en el ordenamiento jurídico, transformando en realidad el derecho a la equidad, igualdad y oportunidades en la integración social para la población con discapacidad; realidad que lamentablemente aún hay algunas personas e instituciones se niegan a cumplir.

2. **Apoyar el proyecto de Ley “REFORMAS URGENTES PARA FORTALECER LA LEY No. 7600, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE MAYO DE 1966 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 18.283.**

3. **Solicitar a las señoras y señores diputados que se analice la observación realizada por la Oficina Jurídica, tanto para el caso de la autonomía municipal, como universitaria.**

#### **ACUERDO FIRME**

5. **Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, sobre el oficio DFOE-SOC-0781 de la Contraloría General de la República, en el que refrenda la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2012.**

Se recibe oficio OPRE-291-2012 del 12 de setiembre del 2012 (REF. CU-575-2012), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio DFOE-SOC-0781 del 7 de setiembre del 2012, de la Contraloría General de la República, en el que refrenda la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2012.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se recibe oficio OPRE-291-2012 del 12 de setiembre del 2012 (REF. CU-575-2012), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio DFOE-SOC-0781 del 7 de setiembre del 2012, de la Contraloría General de la República, en el que refrenda la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2012.**

#### **SE ACUERDA:**

**Agradecer la información y se remite a la Comisión Plan – Presupuesto, para su conocimiento.**

#### **ACUERDO FIRME**

6. **Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la adjunta propuesta para regular más claramente la interposición de los recursos administrativos ante el Consejo Universitario y las causales de inadmisibilidad de los mismos.**

Se recibe oficio O.J.2012-250 del 13 de setiembre del 2012 (REF. CU-576-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2167-2012,

Art. II, inciso 1-a.b) del 31 de mayo del 2012, y adjunta una propuesta para regular más claramente la interposición de los recursos administrativos ante el Consejo Universitario, y las causales de inadmisibilidad de los mismos.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se recibe oficio O.J.2012-250 del 13 de setiembre del 2012 (REF. CU-576-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2167-2012, Art. II, inciso 1-a.b) del 31 de mayo del 2012, y adjunta una propuesta para regular más claramente la interposición de los recursos administrativos ante el Consejo Universitario, y las causales de inadmisibilidad de los mismos.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta planteada por la Oficina Jurídica, para regular más claramente la interposición de los recursos administrativos ante el Consejo Universitario, y las causales de inadmisibilidad de los mismos, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de octubre del 2012.**

**ACUERDO FIRME**

**7. Acuerdo de negociación salarial para el año 2013.**

Se conoce el acuerdo de negociación salarial para el 2013, (REF. CU. 585-2012) suscrito entre el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector y las Organizaciones Gremiales: Gabriel Quesada Avendaño (Sindicato UNE-UNED), Francisco Piedra Vargas (APRONED), Mario Valverde Montoya (APROFUND) y Elver Vinicio Castro Monge (AFAUNED).

LUIS GUIILLERMO CARPIO: Considerando que don Joaquín ha solicitado que se conozca el acuerdo, la propuesta es remitirlo a la Comisión Plan-Presupuesto. Se aprueba en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 7)**

Se conoce el acuerdo de negociación salarial para el 2013, (REF. CU. 585-2012) suscrito entre el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector y las Organizaciones Gremiales: Gabriel Quesada Avendaño (Sindicato UNE-UNED), Francisco Piedra Vargas (APROUNED), Mario Valverde Montoya (APROFUND) y Elver Vinicio Castro Monge (AFAUNED).

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto el acuerdo de negociación salarial para el 2013, para su consideración en el análisis del Presupuesto Ordinario para el 2013.

**ACUERDO FIRME**

**V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**1. Informe del señor Joaquín Jiménez sobre el debate de la mañana referente a la modificación del Art. 5) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero aprovechar el punto de informes y ya doña Ilse abrió el punto, para referirme al debate que tuvimos esta mañana con respecto a la modificación del Art. 5.

Me parece importante y creo que quedaron algunas cosas en el tintero, por lo menos en mi caso, y creo que son importantes de externar por el bien del Consejo Universitario y de nuestra institucionalidad.

Lo que voy a decir lo voy a decir con todo respeto y las muestras de cariño y admiración que siempre he tenido hacia usted señor Rector y creo que siempre he estado a su lado y lo he apoyado mucho y no me ha importado ir de frente siempre que ha sido necesario y cuando he creído que las causas que lleva adelante son las justas y las que se deben de hacer.

Esto se lo digo porque me parece que usted hizo una mala lectura de lo que estaba sucediendo con la modificación al Art. 5.

Como Rector me pareció que usted debió primero y se le he comentado en otras oportunidades, haber escuchado un poco más el debate antes de emitir el criterio, hay que entender que una iniciativa de un grupo de consejales que piensan de una manera que probablemente y que el debate lo demuestra, es una manera

diferente a la que piensa otro grupo de consejales, pero no por eso merecemos que se nos amenace y eso me pareció inadecuado.

Las amenazas fueron una etapa que tuvo este Consejo Universitario y la Universidad, y que gracias a su gestión eso se ha ido superando excelentemente bien y retroceder a ese nivel me parece que no es un camino adecuado en su gestión.

Le diría con todo respeto que reconsidere ese tipo de posiciones. Creo que el debate que estamos haciendo era un debate donde estábamos externando razones, posibilidades y criterios de cómo debería de ser la gestión de la Universidad y la independencia de las instancias que la gobiernan, que tenemos criterios diferentes eso está bien pero no así que nuestros criterios sean objeto y que el criterio mío y el de otros compañeros sean objetos de amenazas.

Creo que ahí lo que correspondía más que amenazas era argumentos de por qué no.

Entiendo perfectamente que en este momento y ante un paso que va a dar este Consejo Universitario con una conformación diferente que genera una serie de expectativas y que puede perfectamente desestabilizar su gestión, usted se preocupe mucho por esa posible reforma. Eso lo entiendo.

Lo que tiene que entender don Luis Guillermo es que hay una corriente de pensamiento en este Consejo Universitario que estima que debe hacerse esa separación.

Creo que lo prudente hubiera sido que nos hubiera dicho, -entiendo sus preocupaciones y cómo ustedes están pensando, pero entiendan también nuestra posición y tal vez podemos llegar a una solución intermedia-.

Don Luis Guillermo siempre ha sido muy mediador en todas las decisiones que hemos tomado, en esto no usó la mediación y polarizó el asunto y se perdió una oportunidad de resolver una posible modificación al artículo 5 de manera consensuada en donde todas las partes estuviéramos de acuerdo y poder resolver este asunto. El asunto queda pendiente.

Don Luis Guillermo tiene que entender que ese asunto se va a discutir en algún otro momento.

Lo que se hizo ahora fue que se suspendió esa discusión y entienda que la posición de don Orlando fue clara en que eso hay que hacerlo solo que no era el momento.

La posición de don José Miguel fue clara en que hay que hacerlo solo que no era el momento.

La posición del resto es muy clara en que hay que hacerlo con la excepción de doña Grethel, doña Isamer y don Luis Guillermo, de que eso no conviene hacerlo por las razones que ustedes explicaron.

Eso no nos convierte a nosotros, a los que pensamos que eso hay que hacerlo, en que la comunidad se va a lanzar en contra nuestra. Ese tipo de amenazas me parece que son absolutamente inadecuadas porque nuestro pensamiento no estaba infringiendo la razón de ser de la Universidad, era un pensamiento diferente que me parece debió de haber sido respetado.

Creo que lo oportuno hubiera sido haber entrado en una conciliación para ver cuál iba a hacer la mejor manera de que los consejales tuviéramos un poco más de oportunidad a la hora de la toma de decisiones, y que no hubiera una separación tan tajante por parte de la Administración como lo observaron.

En la propuesta de acuerdo, en ningún lado se estaba excluyendo a los Vicerrectores de este Consejo, simplemente se les estaba quitando la posibilidad del voto pero que eso pudo haberse resuelto.

Se perdió esa oportunidad de dejar cerrado el asunto, el asunto queda abierto y si bien no va a ser en este momento va a ser en otro, y no sé si este era el momento más adecuado para enfrentar la situación que tendrá que enfrentarse, que este Consejo y la Administración tendrán que enfrentar de una separación clara y real de lo que son las competencias del Consejo Universitario y las competencias de la Administración.

Esto se lo quería decir a don Luis Guillermo amén de todas las expresiones que se hicieron que de mi parte me cuidé mucho de respetar absoluta y totalmente el criterio de las personas que estaban en contra de esa modificación, de no referirme a ninguno de los argumentos y di mis propios argumentos y nunca traté de enlodar ninguna de las posiciones de la gente que no estaba en contra. Con eso me parece que hay que tener cuidado.

Tengo que aclarar porque hubo una observación incorrecta de algo que no dije que fue un comentario que hizo doña Grethel, que había externado que esta reforma se hacía por el conflicto del CITTED. Nunca mencioné al CITTED y de eso me cuide absolutamente porque el CITTED no fue la causa de esta situación.

Dí otros ejemplos de dictámenes de minoría que se habían hecho en comisiones donde eran mayoría de consejales, pero nunca lo mencioné y eso lo quería aclarar porque hay una percepción equivocada y quedó en actas que justamente se estaba haciendo esa reforma por un conflicto con el CITTED.

Doña Ilse sí hizo algunas observaciones sobre una situación muy engorrosa y embarazosa que provocó a la Administración cuando se estaba discutiendo lo del CITTED, pero en mi caso no lo saqué a colación.

Con todo respeto don Luis Guillermo me parece y se lo reitero, una lectura equivocada de la situación que le pediría que la reflexione y que por favor destierre las amenazas.

Vienen épocas difíciles para este Consejo Universitario, y si su práctica va a ser las amenazas entonces creo que no va ayudarle en nada ni a su gestión ni a la Universidad en el fin que se le propone.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Algo importante don Joaquín. En realidad estoy haciendo uso a mis derechos no estoy amenazando a nadie.

Le estoy diciendo a este Consejo que en el momento que este Consejo le quite el voto a los Vicerrectores en las comisiones, la agilidad que tengo aquí cuando me llegan dictámenes de aprobarlos automáticamente sin cuestionarlos, nunca he cuestionado un dictamen de comisión y los respeto absolutamente, son muy pocos los que he apoyado y contados con una mano. Esto es a lo que me refiero, y me están cambiando las reglas totalmente en el proceder.

Los Vicerrectores no van a tener tiempo para estar en las comisiones y para estarme asesorando en los dictámenes de Comisión.

Esos son los casos en donde les digo es mejor que dejen de ir a comisiones y se vienen al Plenario y me acompañan aquí. No sé si esto lo ve como una amenaza.

Debería de estar en los zapatos del Rector para decir las cosas que está diciendo, porque hay muchas cosas superficiales que está tomando como que son el pan de cada día. Hay muchas cosas ocultas en todo lo que está pasando.

La información que me llega a mí, a mí me pasan amenazando a diario no en este Consejo. O hace esto o hace lo otro y soy una persona que no hago nada cuando alguien me amenaza, y probablemente el día que me quieran hacer algún daño lo van a hacer primero y luego me daré cuenta si estaba hablando en serio o no.

Porque amenazas recibo todo el tiempo y yo que siento mi derecho de Rector, estando en una situación sumamente difícil, he tenido que presidir esta Universidad en una situación que no me la esperaba ni nadie se la esperaba y que a mitad del camino me digan que me van a cambiar las reglas del juego con asuntos del Consejo Universitario, sabiendo lo que me espera con este Consejo Universitario. No lo acepto y para mí es muy complejo y tendré que defenderlo a la manera que tenga que hacerlo y en el momento que lo tenga que defender.

Cuando le digo a usted que es una situación que se tiene que llevar a foros institucionales, creo que sí tiene que ser. Ni siquiera son foros que los va a abrir el Rector, son personas que van a abrir el foro y mi persona va a participar en el momento que se dé y voy a dar mi parecer a la comunidad.

Son derechos que tengo don Joaquín y aquí lo toman como una amenaza, primero no soy persona que amenace, don Ramiro fue el que dijo que era una amenaza de mi parte, y creo que es un derecho de cambiar mis estrategias.

Era justo y necesario que este Consejo supiera cómo iba a cambiar el funcionamiento si eso pasaba o era que dijera cuál es la diferencia o tenía que esperarme a que votarán y decirlo después. Como votaron eso ahora los Vicerrectores ya no van a comisión y ahora vienen para el Consejo. Era una decisión que ya habíamos tomado en el Consejo de Rectoría. Los Vicerrectores no tienen tiempo para estar martes, miércoles y luego jueves en el Plenario.

Hay que ser Vicerrector para darse cuenta el tiempo que uno tiene que dedicarle a ese puesto, es extremadamente complejo y desgastante y que venga a suceder una cosa de estas mejor se salen de la comisión y prefiero que me acompañen aquí en las decisiones que se vayan a discutir de lo que viene de comisiones.

Veo muchas incongruencias y las resalté en la mañana y don Joaquín sabe que son ciertas.

No estoy hablando de irrespetar a nadie y mucho menos, no lo voy a hacer, pero si don Joaquín se pone en mis zapatos de Rector, no es fácil para mí pensar que en las comisiones la representación de los Vicerrectores va a estar mermada o disminuida.

Me parece que se ha exagerado algunos términos que hemos usado aquí, porque sinceramente aquí me han dicho cosas peores en algún momento y siempre las he tolerado y soportado, que muchas veces podrían tener subjetividades y eso ni me quita ni me resta, esto es un debate y tengo todo el derecho a hacerlo y eso no significa que tenga nada contra nadie y muchos menos con miembros de este Consejo.

Me sorprenden algunas actitudes y a veces me quedo pasmado por algunas actitudes. Entiendo y respeto la posición de don Joaquín y reconozco que ha defendido muchas de las posiciones que ha tenido este Rector, pero no significa don Joaquín que en una situación tan extrema como esa no puedo hacer derecho a variar mi estrategia, por lo que me vería totalmente amenazado dejar las comisiones sin voto y sobre todo pensando en lo que viene.

Puede ser que en algún momento esto se vuelva a discutir y puede ser que pase, pero igual mi estrategia será la misma, tendré que enfrentarlo, debatirlo y discutirlo y pelearlo donde tenga que pelearlo.

Si tengo que objetar un acuerdo de este Consejo y llevarlo a la Asamblea Universitaria lo hago, porque en materia de democracia, eso sí lo tengo arraigado, hay cosas que no me parecen en esta Universidad y si pudiera quitarlas las quito, pero en materia de democracia quitar algo es un atentado contra todo y más en Costa Rica.

El problema no está en que los Vicerrectores voten el problema, está en este Reglamento que lo podemos modificar para que haga a este Plenario más ágil.

Sigo interpretando el artículo 7 de forma diferente, para mí podría ser que los acuerdos de Comisión vengan de una forma más liviana o se sometan a otro tipo de discusión, a veces me han pedido que hay un acuerdo de comisión para que se vote, cuántas veces se ha hecho principalmente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Lo hago sin discutirlo a ojos cerrados porque sé que viene visto, revisado por mis asesores, eso me lo estarían cambiando el día que pase eso y cambiarán las reglas del juego.

En este Consejo si estamos aprobando 10 dictámenes de Comisiones, vamos a aprobar 2, porque cambiaría absolutamente las reglas de juego. A esto es lo que me refiero.

Esperaba que esta discusión no lo diéramos hoy, esperaba que las réplicas de los votos nominal que hicimos, la hiciéramos en la sesión del otro jueves en la mañana cuando estemos todos. Creo que eso era lo prudente, sin embargo don Joaquín hace uso de un derecho del apartado de informes pero creo que debería estar presente don Ramiro, don José Miguel para que la réplica sea en general, todos deberíamos tenerla.

En mi caso tengo mi réplica para lo que dijeron algunos de ustedes, no voy a hacer uso hoy y lo haré próximamente.

Inclusive la sesión no se cerró. La sesión se cerró en el Paraninfo que fuera tema de continuar con esta situación y todos dijimos cosas importantes para la sustentividad de esta Universidad.

Creo que merecemos reforzarlas rectificarlas que perfectamente podría ser, no el voto pero sí podemos rectificar algunas cosas como la interpretación de lo que se dijo cuando dije que lo llevaría a foros, esas son cosas que me gustaría explicarlas, cuál es el término de eso ante la duda de don Ramiro pero no está don Ramiro.

Quiero decirlo y aclararlo pero creo que no es la sesión adecuada para eso, sin embargo si quieren continuar con el tema no tengo ningún inconveniente pero me gustaría que se hiciera una continuación de la sesión de la mañana el otro jueves en la mañana, ojalá que tuviéramos los votos nominales por escrito para poder repasar todos e interiorizar lo que se dijo y sé que en una semana es imposible.

Es importante que haya una réplica a lo que hoy pasó aquí, quiero exponer claramente mis criterios luego de escucharlos, situaciones, condiciones y muchas

cosas que ni siquiera les puedo decir aquí porque hay gente que me lo dice y si hay algo que no escucho son chismes.

Sin embargo hay cosas de situaciones que me han pasado principalmente después de las elecciones que me las reservó y yo sé porqué debo tener mis reservas, porque al final lo que hago es mi trabajo y trato de hacer lo mejor posible, si las cosas me salen excelente y si no me equivoqué en el planteamiento, en lo que estaba haciendo me equivoqué pero esto no es mi vida, es mi trabajo y trataré de hacerlo lo mejor posible.

Si voy a tener dos años de Rector que la he tenido fea y resulta que se empieza a vislumbrar un poco de luz en la Institución, ahora que me va a corresponder ser Presidente de CONARE y presidir una negociación de FEES-Gobierno, donde tengo una posición muy clara donde nosotros nos podríamos ver beneficiados. Ahora que viene lo del Banco Mundial y que va a entrar como una realidad todo el proceso de planificación institucional, que vamos a tener un Plan de Desarrollo y una serie de medidas que hemos tomado, y que viene todo el plan para la construcción de Centros donde les voy a presentar el asunto del préstamo, me van a empezar a mermar capacidades que las necesito porque no puedo seguirme desgastando aquí en este Plenario teniendo que revisar todo lo que hacen los Vicerrectores.

Se dio un mal entendido con lo que decía don Víctor, sin embargo reitero, lo que ellos decidan y hagan se lo respeto, habrá situaciones que a veces las corrijo pero más que todo es de comunicación.

Me gustaría que esta discusión la tuviéramos ojalá cuando esté el acta, porque es importante que estuviéramos todos y tiene que haber una réplica porque se dijeron cosas gruesas e importantes y hay cosas que todos tenemos derecho a oírlas y escucharlas.

JOAQUIN JIMEENEZ: Gracias don Luis Guillermo. No creo que haga más réplicas al respecto y quería decírselo a usted como Presidente del Consejo cuál es mi percepción de lo que sucedió y siempre he sido claro con usted y ese es mi criterio y mantengo lo que le acabo de decir.

Don Luis Guillermo tiene una lectura y yo tengo otra, no sobre el fondo de la discusión que tuvimos hoy sino sobre una posible lectura suya de la situación que me parece que hubiera sido la más adecuada y no la que se siguió. Esto se lo quería decir públicamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está en todo su derecho de hacer uso de la palabra en este tiempo. No sé si quieren continuar con lo mismo, pero creo que deberíamos de hablar y escucharlos todos cuando estemos presentes. Tengo cosas que decirle a don Ramiro y no quería volver a repetir algunas de ellas, sin embargo es su decisión.

ILSE GUTIERREZ: Estaba pensando en utilizar el apartado de informes para continuar con lo que dejamos inconcluso en la mañana, y dado que no se dijo que la próxima semana íbamos a continuar, dejaría estos comentarios de lo que sucedió.

Quiero decirle don Luis que sentí en su tono cuando usted dijo lo de los foros, que pareciera que a veces uno no tiene como consejoal un espacio real donde podamos trabajar como órgano.

Si las palabras hubieran sido, -deberíamos llevar esto a un foro institucional-, me sentiría como consejoal que usted es parte de este Consejo Universitario y si de alguna manera nosotros tenemos que empezar a pensar que en el órgano del Consejo Universitario hay que tener algunos planteamientos de cómo fortalecerlo, pues ciertamente esa era la intención.

Pero lo dejaría para la próxima semana, y me preocupa mucho que don Luis Guillermo en reiteradas ocasiones nos dice que la credibilidad del Consejo es nula y me vuelvo a sentir completamente débil ante una comunidad universitaria porque como consejoal, y que no soy el órgano, sino como consejoal no lo hago individualmente no puedo restablecer mi propia función, es una inquietud que he tenido y lo he dejado en actas en reiteradas ocasiones, donde me preocupa que este Consejo Universitario no tenga una plataforma de apoyo mucho más fuerte para poder consolidar nuestra gestión y comunicación con la comunidad, ese diálogo que debería de existir.

Siento que nosotros como consejales deberíamos tener una plataforma donde tengamos asesores, que la figura de la periodista sea una figura que apoye al Consejo Universitario y tenemos que planearlo nosotros en conjunto, y conformar un plan para consolidar la gestión del Consejo Universitario.

En este sentido don Luis Guillermo desde que ingresé a este Consejo he tenido una actitud además de transparente, de trabajo, de escucha y de estudio para poder ir avanzando con la agenda que le llega al Consejo Universitario.

He sido muy respetuosa con la Administración y he tratado de escucharlo al máximo para poder tomar una decisión y poder hacer uso de mi propia función.

Sn embargo, no sentí en la mañana en sus palabras de que realmente nosotros estemos pensando como órgano.

Si la próxima semana puede hacer una réplica de lo que sucedió en la mañana, sería mucho más productivo empezar a abrir un espacio e invitar a las Vicerrectoras y Vicerrectores, para empezar a discutir cuál es esa figura y el papel que debería de estar haciendo este Consejo Universitario y dónde puede entrelazarse esa comunicación entre Administración y Consejo Universitario, pero también como deslindar esa propia gestión del Consejo Universitario.

Porque cuando dice que la credibilidad del Consejo Universitario es nula con todo lo que se trabaja a nivel de comisiones, la desconfianza que usted mismo dijo, -eso ustedes lo hacen con los reglamentos y que dicha-, y por eso levanté la mano y dije aquí voy a tener que defender cada paso a partir de cómo estamos trabajando en las comisiones, porque la gente está leyendo las actas, y si nosotros como órgano tenemos que cuidar nuestras espaldas de cómo estamos trabajando, creo que es peligroso para el propio órgano no para mí como consejal. Sé que estoy haciendo bien mi trabajo y sé que tengo buena credibilidad ante la comunidad universitaria y sé que hay una gran confianza.

Pero me encantaría que la figura del Consejo Universitario en la UNED no solamente se fortaleciera sino que también se lograra identificar cuál es esa función claramente ante la comunidad universitaria.

Más que ocupar la mañana para una réplica que se va entre un diálogo, diría que seamos más productivos y veamos a ver cómo empezar a trabajar de una manera donde podamos deslindar mejor ambas instancias.

La figura de la Administración en las comisiones del Consejo Universitario son importantes pero también son importantes en el sentido de que el Consejo Universitario pueda tener y ahí la intervención de don Orlando que me pareció maravillosa, como estableció que en el Consejo Universitario son políticas y como elevar esa discusión a políticas no a lo que está pasando en la Administración y como llegar a empezar a redactar políticas.

El aporte de la Administración ha sido siempre de la mejor manera y no tengo objeción alguna en estos dos años y jamás se me ha ocultado información, sin embargo, me gustaría que pudiéramos visibilizar más cuál es el trabajo de las comisiones.

Pareciera ser que las comisiones es ir a ver algo más que hay en agenda y es cumplir con un acuerdo pero no llega esa discusión.

Usted mismo lo acaba de decir, lo que se discute en comisión prácticamente no llega al Plenario porque usted percibe que llegan dictámenes hechos y eso no es cierto, son propuestas de acuerdo y lo dice literalmente los dictámenes de las comisiones, pero existe esa percepción y ¿por qué existe esa percepción? Esas serían las grandes discusiones.

En esta pared tenemos un histórico de una Institución que ha trabajado año con año para ir democratizando porque había una Administración totalmente verticalista y no es su caso.

El caso suyo de Administración es un caso que más bien quedará en la historia como el Rector que hizo un proceso de transición muy fuerte en esta Universidad y creo que va a quedar en la historia y así se lo he dicho personalmente, que su trabajo ha sido muy bueno y se lo he dicho en varias ocasiones.

Pero también tenemos que empezar a fijarnos en la figura del órgano del Consejo Universitario, sino siento que esto más bien viene como a recibir propuesta de la Administración y un Consejo Universitario que no puede llegar a proponer algo alterno.

En este caso era una propuesta del Consejo Universitario y debió abrirse una discusión abierta, franca de hacia dónde llevar esta reforma.

Se llevó de la manera en que se llevó, y creo que esto fue un ensayo, pero creo que podemos en próximas ocasiones tener estos espacios para que sean realmente de retroalimentación entre cuál es el papel de la Administración y cuál es el papel del Consejo Universitario.

Como último, quería decirle a la Presidenta de la FEUNED, a doña Isamer, que no sienta que su intervención llamó mucho la atención, pero en mi caso, que una universitaria utilice el término de dictadura es muy peligroso y se lo recomiendo, que como ejercicio académico haga un estudio de qué significa gobierno de extrema derecha, qué significa dictaduras y cuál fue el contexto en Latinoamérica en los años 60, 70 y 80, y ahí entenderá porque la palabra dictadura, al menos en lo personal ofende mucho, que una propuesta que fue alterna porque son diferentes formas de gestión, un Consejo Universitario como es el de ahora y otro Consejo Universitario donde había una propuesta de modificación, son propuestas y son propuestas de gestión.

Por cambiarlo no significa que somos dictadores y se lo voy a decir así doña Isamer, durante mi juventud luché políticamente contra estas dictaduras, exterminaron cantidad de estudiantes universitarios a nivel de Latinoamérica y que le digan a uno que esto es una dictadura de opinión no lo puedo permitir, porque en realidad durante estos años nuestra gestión en este Consejo ha dado una práctica de transparencia, diálogo, comunicación y apertura.

Lo dijo don Orlando, extremadamente tratamos de escuchar a la gente y creo que sí hay desconfianza en este sentido, y ahí es donde me sorprende mucho la desconfianza con respecto a cómo seguiríamos nosotros procediendo.

Creo que nos conocemos y con estos dos años y el trabajo de cada uno de nosotros donde conocemos cada una de las debilidades de cada uno, pero tener desconfianza de cómo vayamos a hacer al extremo de si es una dictadura no lo voy a permitir.

Al menos doña Isamer, tenga la gran seguridad de que jamás voy a estar de acuerdo por una administración vertical, que fue por una de las razones por las cuales siempre luché y me caractericé desde el año 1994 que ingresé a esta Universidad cuando existió la Administración de don Celedonio Ramírez y donde no había permiso de tener un criterio alterno.

Ahí uno se sentía totalmente amarrado, no podía uno pensar de una manera distinta y siempre luché en ese momento, me caractericé por esa razón.

Decirle y garantizarle a usted como estudiante de que yo sería una de las primeras que estaría vigilante a que este Consejo no se convierta en una dictadura y solo le recomiendo como estudiante universitaria que estudié el tema de dictadura y lo que significa para Latinoamérica utilizarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que lástima que esto no lo estamos dejando para cuando estemos todos presentes, porque creo que los demás deberían tener derecho a escuchar

Me sorprende mucho que la gente piense que porque le pongo un tono superior a las cosas que digo en algún momento, estoy bravo o estoy amenazando.

Definitivamente me han restado el derecho a disentir, me han restado el derecho a ser enfático que es lo que he sido y eso me preocupa, y esto me pasa en todo lado.

Ahora resulta que escucho a todos pero en el momento que pienso diferente, me señalan automáticamente. El derecho de disentir viaja en una vía y eso me tiene sorprendido.

Voy a dejar mis argumentos superiores para cuando estemos todos.

GRETHEL RIVERA: Con respecto a lo que se ha comentado no me voy a referir y esperaré el espacio.

Le sugiero a los compañeros que clarifiquen el actuar de ustedes no solo señalar la actuación de don Luis Guillermo y tal vez de las otras personas, sino que ustedes mismos revisen su proceder en cuanto a la propuesta presentada.

MAINOR HERRERA: No voy a profundizar en este tema y creo que el espacio que está proponiendo don Luis Guillermo para que nos refiramos con todos los miembros de este Consejo es la mejor opción.

Me parece que si en algún momento hubo una consideración con doña Isamer, también deberíamos de esperar tener consideración con los que no están presentes.

Tengo la percepción que aquí nadie se va satisfecho con el acuerdo que tomamos, ni los que perdimos, ni los que ganaron.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Quién perdió?

MAINOR HERRERA: En mi caso puedo decir que soy perdedor porque propuse una moción de orden para que se retirara la moción y se enviara a consulta y se

diera una muestra de democracia en este Consejo, que la gente pudiera tener más información para opinar, porque muchas personas no entendieron el asunto, pero parece que había prisa por salir del tema y no se acogió. Hay que decir cosas que no se han dicho todavía.

Creo que si falló la estrategia para buscar un acuerdo que a todos hubiera dejado satisfechos, esperarí la estrategia para conciliar después de haber tomado un acuerdo que sea mejor que la primera, o sea que la segunda estrategia sea mejor.

Estoy de acuerdo que el tema no se agota hoy, hubiera deseado que los consejales salientes, como lo dije en la mañana, se hubieran puesto una flor en el ojal aprobando esta modificación.

Don Luis respeto mucho su posición y trato de ponerme en sus zapatos, es una cuestión que podemos profundizar en la próxima sesión.

Me parece que la propuesta de dejar el espacio es importante y la valoro, y a mí me quedó un sin sabor y ya lo manifestaron los demás compañeros, y sé que don Ramiro y don José Miguel van a querer referirse al tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dejar algo muy claro. Si hay alguien que respeta a las personas y principalmente a ustedes soy yo. He sido honesto y transparente en mis cosas y si en algún momento dije algo salido de tono que pudiera estar hiriendo, no es mi intención.

Pero cuando defiendo algo que todavía no he tenido que defenderlo y lo defiendo a capa y a espada, lo defiendo bajo mis propios intereses y buscando la intención de buscar adeptos sin imposiciones, con respeto pero soy enérgico.

En realidad dejé de enojarme, y porque levante el tono de voz no significa que esté bravo, me enojaré el día cuando alguien toque a mis hijos, ahí sí me van a ver y ahí soy una fiera, pero enojarme por mi trabajo, en realidad no.

Pero tengo que ser enfático en mis cosas y lo seré. He padecido cosas que la memoria no puede ser tan corta y en este Consejo no hace menos de un año tuve una situación compleja, ingrata, injusta y que no recibí el respaldo de todo el Consejo Universitario.

Hace un año me tuve que deshacer de mis dividendos para pagar abogados, por situaciones que las considero ingratas y aún así no me enojé.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Ana Myriam me está indicando que el próximo jueves tengo que estar a las 9 a.m. en la inauguración del Seminario Violencia, Movilización Social y Cambios, es en San Antonio de Belén.

Se pudiera trasladar la sesión para iniciar a las 10 a.m. y me esperaran para estar en esta réplica, otra posibilidad es que inicien sin mi presencia y me estaría incorporando, pero pareciera que soy el foco de las cosas que podrían decirme. O si les parece se puede trasladar para iniciar a las 10 a.m.

ORLANDO MORALES: Se podría iniciar con otro asunto.

LUIS GULLERMO CARPIO: Eso sería otra posibilidad.

\* \* \*

ORLANDO MORALES: No tengo mayor interés en discutir este asunto y creo que fue un hecho que se realizó, hubo juicios de valor, citas fuera de contexto, y eso nos puede llevar mucho tiempo a discutir.

Si quieren discútanlo tal vez reiteren y dé otros elementos pero a futuro, ya que dije que quería por razones de oportunidades que se viera después y habrá el momento en que podamos revisar el acuerdo. Nada está escrito en piedra. De manera que en su momento podemos volverlo a ver.

Solo digo que la participación de las Vicerrectoras, en algunas sesiones muy pocas en que he asistido la veo mesurada, razonable y no sé porque están luchando por un voto. Ellas siempre se han tomado en cuenta, ha habido una cordialidad y armonía que aquí parece que se está rompiendo. Pero es un tema para comentar en otro momento.

## **2. Informe del señor Orlando Morales sobre la Comisión para los concursos.**

ORLANDO MORALES: La comisión que trató sobre el tema de los concursos se ha reunido, fue provechosa y se han visto algunos puntos que realmente se pueden mejorar.

Por otro lado que haya pruebas de conocimientos generales, que se defina muy bien el bendito cero que para todos lo tenemos claro, que cero indica que no se refirió al tema. De manera que está bien ganado. Pero no todos lo entienden y habrá que explicarlo.

Igual nos pasa a nosotros, si uno pregunta una cosa y el otro dijo bellezas de algo que no tiene nada que ver, entonces tiene un cero está hablando de lo que no se le preguntó.

Quedamos de reunirnos el 28 de setiembre a las 8 a.m. para que a nadie se le olvide y se ha invitado a doña Rosa María Vindas y a doña Lilliana Picado, y a don Carlos Montoya y a don Alvaro García.

Se le está destinando media hora para cada uno de ellos y media hora de nosotros que acordamos para hacer un intercambio de ideas e ir definiendo lo que podría ser la resolución de lo que este Consejo nos pidió.

**3. Informe del señor Orlando Morales en relación con la exposición sobre telecomunicaciones.**

ORLANDO MORALES: En relación con un tema nacional que tiene que ver con nosotros. Hay una gigantesca exposición sobre telecomunicaciones y debemos de sugerirle al Director de Tecnología que se apersona y que conozca todas las novedades.

Vi algo en las noticias ya se superó todo y alguien debe decirnos hacia dónde vamos porque nuestro futuro a distancia depende de las tecnologías de información y comunicación.

**4. Informe del señor Orlando Morales sobre el reconocimiento al mejor docente a influir positivamente en la formación de los estudiantes ganado por él en la UCIMED.**

ORLANDO MORALES: Por otro lado tuve ocasión de escuchar un programa de la UNA, es un programa donde las universidades participan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son los lunes a las 10 p.m. en canal 13.

ORLANDO MORALES: Tuve ocasión de escuchar a un grupo de la Universidad Nacional que habla de la universidad virtual donde ya la UNA se esfuerza en ese sentido.

A veces no es conveniente hablar de universidades pero lo hago con el fin de que tengamos parámetros de referencia y me sentiría muy mal si otras universidades hacen grandes progresos en un área de la cual la UNED debe apoderarse.

Sobre la universidad virtual hablé de la Universidad de Loja, Andaluz, de Barcelona y la UNAD y todos se están moviendo en ese sentido.

Nosotros como Institución también nos vamos moviendo. El asunto es de velocidad y en esto no podemos quedarnos atrás.

Hecho este comentario pasaría a comentar uno personal.

Voy a dar lectura a una nota muy bonita porque he ganado otra lechuza, que son los premios al mejor profesor.

Los estudiantes de medicina cuando se gradúan designan al mejor profesor y lo que dan es una lechuza y así dice la nota que me refiere el señor Decano. Lo digo porque entre amigos hay que contentarse de los éxitos de los amigos.

La nota dice:

*“Es un gusto poder comunicarle que dentro del proceso de reconocimiento al cuerpo docente de nuestra institución se implementó el premio: mejor docente escogido por los alumnos de último año de carrera que influyó positivamente en su formación”.*

*De tal forma que dentro de la votación realizada por todos los estudiantes de medicina que se gradúan a finales de setiembre, ha sido escogido por mayoría el Dr. Orlando Morales Matamoros”.*

Siempre he creído que era bueno o bastante bueno pero no a ese nivel y al riesgo que para el año entrante también tenga la tercera lechuza. Creo que si lo logro tres veces consecutivos, ya es hora de ir a disfrutar de la gloria docente.

Esto lo digo en tono jocoso porque uno nunca espera eso sobre todo en una cátedra donde el 50% de los alumnos de rutina se quedan, y digo que nobleza de personas que a pesar de que se quedan muchos, muchos reconocen el mérito del profesor no que los ha dejado sino que les ha indicado que no tiene suficientes armas para ir al área clínica.

Esto dice mucho de las personas porque a veces uno duda de la buena fe y la gente vive pasando facturas, y como le resiento esto entonces me desquito hablando mal. Hay que tener fe en el ser humano y en estas nuevas generaciones tengo mucha fe porque veo en ellos muchos actos de nobleza, entre ellos designarme como un profesor distinguido.

##### **5. Satisfacción y orgullo de la señora Grethel Rivera por la acreditación de la carrera de Preescolar.**

GRETHEL RIVERA: Quiero manifestar la satisfacción y orgullo de la acreditación de la Carrera de Educación Preescolar, llevada a cabo el día de hoy. Es un logro significativo no solo para la Escuela sino para la Universidad en general.

Creo que vale la pena apostar por la calidad y la excelencia y especialmente cuando escuchamos testimonios como de nuestra estudiante Adriana la cual expresó claramente su orgullo de pertenecer a la Universidad.

Igualmente las muestras de agradecimiento y reconocimiento por parte de funcionarios, profesionales y estudiantes sobre el esfuerzo y el trabajo que se ha realizado en la Carrera.

Dado este acontecimiento y acreditación por cuatro años de esta carrera y todo lo que se dijo en los discursos, así como el discurso de don Guillermo Vargas y compartir con ellos cuando se manifestaron satisfechos de que la UNED tuviera esta carrera acreditada.

Por ello esperaría que se continuara con el compromiso que la Administración adquiere y se continúe apoyando para cumplir con el mejoramiento propuesto que requiere recursos y talentos humanos para llevarlo a cabo y agradecer la presencia de todos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que amerita un acuerdo y tenerlo como práctica.

Esta acreditación tuvo una particularidad, fue motiva, cargada de sensibilidad, la estudiante Adriana representa un sector importante de nuestra población a atender, los chicos que tocaron el violín fenomenal.

Se podría tomar un acuerdo para todas y que de aquí en adelante se siga haciendo y agradecer al PAA por el trabajo que ha hecho. Se podría felicitar a todas las cátedras que se han acreditado. Se podría tomar un acuerdo general para las Escuelas.

ORLANDO MORALES: Serían dos acuerdos. Uno general y diría que es disposición de este Consejo que todas aquellas Escuelas o Carreras acreditadas reciban el reconocimiento y apoyo institucional.

Es importante el reconocimiento, felicitación, y apoyo institucional, es un compromiso que hay que mantener porque hay un plan de mejoramiento detrás de la acreditación.

El segundo, sería proceder a felicitar a todas aquellas Escuelas responsables, pero que se vea que es un acuerdo general y eso es realmente un estímulo y debemos de tomarlo en cuenta a la hora de la asignación presupuestaria.

Porque aquellas carreras que se acreditan tienen más necesidades, porque detrás hay una serie de compromisos que cumplir. Cada acreditación son compromisos que deben de mantenerse y que son revisados periódicamente,

De esa manera estaríamos en forma general dando un procedimiento y una disposición de orden presupuestario y aquellos quedados que sigan quedados pero aquellos que van marcando pasos y van a la vanguardia deben de recibir ese estímulo.

Si lo hacemos general nos cabe la felicitación a los que ya pasaron y que no se felicitaron, porque quedaría como feo que lo estamos haciendo porque doña Grethel es miembro del Consejo y se le va a felicitar y no a los otros, pero si se hace primero el acuerdo general cabe el de las otras que habían quedado de lado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería tomar el acuerdo general, indicando una nueva acreditación para la Universidad y se acuerda reconocer a todas las Escuelas que han acreditado y mencionar los programas que se han acreditado, pero en el considerando se incorporaría la de hoy.

MAINOR HERRERA: Sugiero que se traiga la propuesta para la próxima sesión y que se vote.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien, la puedo redactar y hago una consideración especial a lo que vimos hoy y se hace un acuerdo para todas.

Doña Grethel ha dejado expresado su comentario a la actividad de hoy y eso era lo que se resaltaba.

GRETHEL RIVERA: Aparte de sensible y demás, el significado e importancia de esta acreditación es el cambio que tuvo el Programa de Preescolar.

Estos estudiantes van a salir con herramientas diferentes a otras estudiantes de otras universidades que las van a facultar para atender de una mejor manera a esta población estudiantil.

**6. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, sobre el acto cívico que realizó la Escuela Ciencias de la Educación por la celebración del día de la independencia.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero referirme al acto cívico que realizó la Escuela Ciencias de la Educación, y creo que amerita una felicitación directa a la Escuela.

En realidad fue un momento muy tico, algo que nunca habíamos vivido aquí, una situación para mantenerla, reforzarla y sobre todo para compartirla en la próxima actividad.

El reto es que en la otra próxima actividad se haga en conjunto Centros Universitarios y sede central, todos cantemos el himno del 15 de setiembre, el himno nacional y poder compartir.

Fue muy hermoso ver al niño de la Escuela de Betania haciendo el juramento a la bandera, levantó su mano y esas cosas nunca han pasado aquí. La gente quedó muy contenta y creo que ahí amerita una felicitación a todas las personas que

organizaron esto, a la Escuela de Educación por esta iniciativa, a la Oficina de Mercadeo. Esta actividad junto con el turno fue muy bonita.

Se podría indicar que luego de haber compartido con la Escuela de Educación el acto cívico que se llevó a cabo el 14 de setiembre en el Paraninfo donde participaron funcionarios de la UNED y de la Escuela de Betania, se acuerda agradecer y felicitar a la Escuela de Educación por la iniciativa y a todas las personas que hicieron posible estos actos para que se mantengan como la Oficina de Mercadeo.

GRETHEL RIVERA: Fue una actividad sumamente educativa, la gente la disfrutó mucho pero debemos rescatar también la producción audiovisual.

El video del Himno Nacional le decía a doña Yarith y la Directora de la Escuela de Betania, que todas las instituciones educativas deberían de tenerlo, especialmente los adolescentes para que valoren nuestras raíces.

Luego me comentaron que hay de la Guaría Morada y otros, entonces vale la pena promocionar este tipo de producción y felicitar al Programa de Audiovisual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a preparar el acuerdo porque creo que hay que hacer mención al video que es bellissimo. Mejor se preparan los dos acuerdos y los presento la próxima semana.

#### **7. Solicitud del señor Joaquín Jiménez para ver en la próxima sesión el dictamen sobre la estructura al Área de Vida Estudiantil de la UNED.**

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero hacer una solicitud especial que ya lo hemos conversado su persona, doña Isamer y yo. En el punto 3) de la agenda en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente referente a “Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del área de Vida Estudiantil de la UNED”.

De este dictamen se tomó un acuerdo parcial y quedó por resolverse el resto del acuerdo.

Me gustaría y lo vería como un buen gesto de parte de este Consejo, que este asunto se resuelva antes de finalizar mi gestión aquí.

Haría una excitativa de que concluyamos esto y lo pongamos como punto prioritario en agenda antes de que termine mi gestión y poder dejar resuelto esa otra parte porque en el área de vida estudiantil todavía no se ha logrado concretar el acuerdo ya que falta esta otra parte y creo que sería oportuno resolverlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para resolverlo creo que la respuesta está con la aprobación del Presupuesto con las plazas, ahí se podría hacer una resolución integral y se podría resolver lo que falta.

Se podría traer la propuesta el día que resolvamos el Presupuesto. Tengo mi posición muy clara.

JOAQUIN JIMENEZ. Me parece muy bien.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

LUIS G.MO. CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / NA / EF \*\*